



2

Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 31 de Octubre de 2019

MHCD N° 877


Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley "QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 353, PADRÓN N° 820, Y SUS DESPRENDIMIENTOS, UBICADO EN EL DISTRITO DE LIMPIO, DEPARTAMENTO CENTRAL, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES DEL ASENTAMIENTO 8 DE DICIEMBRE", presentado por la Diputada Nacional Del Pilar Medina y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión extraordinaria de fecha 23 de octubre de 2019.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.


Néstor Fabián Ferrer Miranda
Secretario Parlamentario




Arnaldo Samaniego González
Vicepresidente 1°
En Ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Diputados

AL
HONORABLE SEÑOR
BLAS ANTONIO LLANO RAMOS, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

LE/ D-1849671




Abg. Erica Noemí Vargas
Directora de Mesa de Entrada


Roberto C. Cuenca
H. Cámara Senadores



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

LEY N° ...

QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 353, PADRÓN N° 820, Y SUS DESPRENDIMIENTOS, UBICADO EN EL DISTRITO DE LIMPIO, DEPARTAMENTO CENTRAL, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES DEL ASENTAMIENTO 8 DE DICIEMBRE

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Declárase de interés social y expropiase a favor del Estado paraguayo - Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat, un inmueble individualizado como Finca N° 353, Padrón N° 820 y sus desprendimientos, Finca N° 353 - Padrón N° 820 - Resto 1; Finca N° 353 - Padrón N° 820 - Resto 2; Finca N° 8042 - Padrón N° 7739; Finca N° 8043 - Padrón N° 7741; Finca N° 8044 - Padrón N° 7738; Finca N° 8045 - Padrón N° 7737; Finca N° 8046 - Padrón N° 7740; Finca N° 8077 - Padrón N° 7742; Matrícula N° L07/8047 - Padrón N° 7743, correspondiente a la Primera Fracción y el Padrón N° 7744 correspondiente a la Segunda; Matrícula N° L07/30559 - Padrón N° 9394 y Matrícula N° L07/10822 Segunda Fracción - Padrón N° 9393 ubicados en el lugar denominado Montaña Alta del Distrito de Limpio, Departamento Central, para su posterior transferencia a Título oneroso a favor de sus actuales ocupantes del Asentamiento 8 de Diciembre, cuyos datos técnicos son los siguientes:

FINCA N° 353 - PADRÓN N° 820 - RESTO 1

Línea C-2: Con rumbo magnético N 85° 32' 00' E (Norte, ochenta y cinco grados, treinta y dos minutos, cero segundos, Este), mide 73,25 m (setenta y tres metros con veinticinco centímetros), linda con herederos de José Gill Resquín y otros;

Línea 2-E: Con rumbo magnético N 84° 32' 00' E (Norte, ochenta y cuatro grados, treinta y dos minutos, cero segundos, Este), mide 156,30 m (ciento cincuenta y seis metros con treinta centímetros), linda con herederos de José Gill Resquín y otros;

Línea E-F: Con rumbo magnético S 81° 35' 56" W (Sur, ochenta y un grados, treinta y cinco minutos, cincuenta y seis segundos, Oeste), mide 83 m (ochenta y tres metros), lindan con derechos de Ramón Ramírez Cáceres y Delicia Cáceres Bernal;

Línea F-G: Con rumbo magnético S 10° 46' 7" E (Sur, diez grados, cuarenta y seis minutos, siete segundos, Este), mide 25 m (veinticinco metros), linda con derechos de Delicia Cáceres Bernal;

Línea G-H: Con rumbo magnético S 82° 3' 17" W (Sur, ochenta y dos grados, tres minutos, diecisiete segundos, Oeste), mide 13,80 m (trece metros con ochenta centímetros), linda con derechos de Olga G. Cáceres Cáceres;

Línea H-I: Con rumbo magnético S 80° 10' 59" W (Sur, ochenta grados, diez minutos, cincuenta y nueve segundos, Oeste), mide 39,60 m (treinta y nueve metros con sesenta centímetros), linda con derechos de Vidal Cáceres Bernal;

LE





*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*

Línea I-J: Con rumbo magnético S 12° 47' 1" E (Sur, doce grados, cuarenta y siete minutos, un segundo, Este), mide 28 m (veintiocho metros), linda con derechos de Vidal Cáceres Bernal;

Línea J-K: Con rumbo magnético S 79° 42' 56" W (Sur, setenta y nueve grados, cuarenta y dos minutos, cincuenta y seis segundos, Oeste), mide 8,1 (ocho metros con un centímetro), linda con Resto 2 de la Finca N° 353;

Línea K-L: Con rumbo magnético N 11° 31' 4" W (Norte, once grados, treinta y un minutos, cuatro segundos, Oeste), mide 28 m (veintiocho metros), linda con derechos de Juan Ramón Cáceres;

Línea L-M: Con rumbo magnético S 78° 13' 30" W (Sur, setenta y ocho grados, trece minutos, treinta segundos, Oeste), mide 76,60 m (setenta y seis metros con sesenta centímetros), linda con derechos de Juan Ramón Cáceres y Ernesta I. Cáceres Bernal;

Línea M-N: Con rumbo magnético N 2° 59' 16" E (Norte, dos grados, cincuenta y nueve minutos, dieciséis segundos, Este), mide 35 m (treinta y cinco metros), linda con derechos de Ezequiel Argaña Cáceres;

Línea N-O: Con rumbo magnético N 87° 36' 39" W (Norte, ochenta y siete grados, treinta y seis minutos, treinta y nueve segundos, Oeste), mide 19 m (diecinueve metros), linda con derechos de Ezequiel Argaña Cáceres; y,

Línea O-C: Con rumbo magnético N 8° 59' 7" E (Norte, ocho grados, cincuenta y nueve minutos, siete segundos, Este), mide 6,1 m (seis metros con un centímetro), linda con Fracción II a ser adjudicado a Félix Cáceres Morales.

SUPERFICIE: 5.153 m² 7.800 cm² (CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON SIETE MIL OCHOCIENTOS CENTÍMETROS CUADRADOS).

REFERENCIA: Sistema Universal Transversa de Mercator (U.T.M.), Datum y Elipsoide de Referencia utilizado (W.G.S. 84) - Zona 21J:

Punto M: Este; 453882.17 Norte; 7216249,11.

Punto E: Este; 454078.68 Norte; 7216350,96.

FINCA N° 353 - PADRÓN N° 820 - RESTO 2

Línea P-Q: Con rumbo magnético N 76° 22' 13" E (Norte, setenta y seis grados, veintidós minutos, trece segundos, Este), mide 18,80 m (dieciocho metros con ochenta centímetros), linda con derechos de Ezequiel Argaña Cáceres;

Línea Q-R: Con rumbo magnético N 7° 38' 52" W (Norte, siete grados, treinta y ocho minutos, cincuenta y dos segundos, Oeste), mide 28 m (veintiocho metros), linda con derechos de Ezequiel Argaña Cáceres;

Línea R-M: Con rumbo magnético N 78° 08' 40" E (Norte, setenta y ocho grados, ocho minutos, cuarenta segundos, Este), mide 14,10 m (catorce metros con diez centímetros), linda con derechos de Ezequiel Argaña Cáceres;

Línea M-S: Con rumbo magnético S 6° 35' 59" E (Sur, seis grados, treinta y cinco minutos, cincuenta y nueve segundos, Este), mide 28 m (veintiocho metros), linda con derechos de Ernesta I. Cáceres Bernal;

LE





Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Línea S-K: Con rumbo magnético N 78° 18' 27" E (Norte, setenta y ocho grados, dieciocho minutos, veintisiete segundos, Este), mide 79 m (setenta y nueve metros), linda con derechos de Ernesta I. Cáceres Bernal y Juan Ramón Cáceres;

Línea K-J: Con rumbo magnético N 79° 42' 56" E (Norte, setenta y nueve grados, cuarenta y dos minutos, cincuenta y seis segundos, Este), mide 8,1 m (ocho metros con un centímetro), linda con Resto 1 de la Finca N° 353;

Línea J-T: Con rumbo magnético N 78° 18' 27" E (Norte, setenta y ocho grados, dieciocho minutos, veintisiete segundos, Este), mide 52,40 m (cincuenta y dos metros con cuarenta centímetros), linda con derechos de Vidal Cáceres Bernal y Olga G. Cáceres Cáceres;

Línea T-U: Con rumbo magnético N 78° 18' 27" E (Norte, setenta y ocho grados, dieciocho minutos, veintisiete segundos, Este), mide 28,50 m (veintiocho metros con cincuenta centímetros), linda con derechos de Sergio David Ocampos S;

Línea U-V: Con rumbo magnético N 9° 50' 54" W (Norte, nueve grados, cincuenta minutos, cincuenta y cuatro segundos, Oeste); mide 24,80 m (veinticuatro metros con ochenta centímetros), linda con derechos de Sergio David Ocampos S;

Línea V-W: Con rumbo magnético N 80° 18' 36" E (Norte, ochenta grados, dieciocho minutos, treinta y seis segundos, Este), mide 14,70 m (catorce metros con setenta centímetros), linda con derechos de Delicia Cáceres Bernal;

Línea W-Y: Con rumbo magnético S 9° 10' 8" E (Sur, nueve grados, diez minutos, ocho segundos, Este), mide 10 m (diez metros), linda con derechos de Ramón Ramírez Cáceres;

Línea Y-Z: Con rumbo magnético N 80° 3' 19" E (Norte, ochenta grados, tres minutos, diecinueve segundos, Este), mide 30 m (treinta metros), linda con derechos de Ramón Ramírez Cáceres;

Línea Z-E: Con rumbo magnético N 5° 34' 1" E (Norte, cinco grados, treinta y cuatro minutos, un segundo, Este), mide 34,20 m (treinta y cuatro metros con veinte centímetros), linda con derechos de Ramón Ramírez Cáceres;

Línea E-3: Con rumbo magnético N 84° 32' 00" E (Norte, ochenta y cuatro grados, treinta y dos minutos, cero segundos, Este), mide 11,20 m (once metros con veinte centímetros), linda con herederos de José Gill Resquín y otros;

Línea 3-4: Con rumbo magnético S 10° 19' 21" W (Sur, diez grados, diecinueve minutos, veintiún segundos, Oeste), mide 58,35 m (cincuenta y ocho metros con treinta y cinco centímetros) linda con Sucesión de Felipe Jara;

Línea 4-D: Con rumbo magnético S 78° 18' 27" W (Sur, setenta y ocho grados, dieciocho minutos, veintisiete segundos, Oeste), mide 248,4 m (doscientos cuarenta y ocho metros con cuatro centímetros), linda con derechos privados; y,

Línea D-P: Con rumbo magnético N 8° 59' 7" E (Norte, ocho grados, cincuenta y nueve minutos, siete segundos, Este), mide 9,37 m (nueve metros con treinta y siete centímetros), linda con fracción II a ser adjudicado a Félix Cáceres Morales.

SUPERFICIE: 3.882 m² 900 cm² (TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON NOVECIENTOS CENTÍMETROS CUADRADOS).

LE





Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

REFERENCIA: Sistema Universal Transversa de Mercator (U.T.M.), Datum y Elipsoide de Referencia utilizado (W.G.S. 84) - Zona 21J:

Punto M: Este; 453882.17 Norte; 7216249.11.

Punto E: Este; 454078.68 Norte; 7216350.96.

FINCA N° 8042 - PADRÓN N° 7739

Su Frente: Al N (Norte), mide 44,30 m (cuarenta y cuatro metros con treinta centímetros), linda con calle, hoy Resto 1 de la Finca N° 353;

Su Contrafrente: Al S (Sur), mide 43,60 m (cuarenta y tres metros con sesenta centímetros), linda con derechos de las Señoras María Magdalena Cáceres Bernal hoy Resto 2 de la Finca N° 353 y Maximina Cáceres Bernal;

Su Costado: Al E (Este), mide 24 m (veinticuatro metros) y linda con derecho de Ramón Ramírez Cáceres; y,

Su Contracostado: Al W (Oeste), mide 25 m (veinticinco metros), linda con derecho del vendedor, hoy denominado Resto 1 de la Finca N° 353.

SUPERFICIE: 1.084 m² 5.800 cm² (UN MIL OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON CINCO MIL OCHOCIENTOS CENTÍMETROS CUADRADOS).

REFERENCIA: Sistema Universal Transversa de Mercator (U.T.M.), Datum y Elipsoide de Referencia utilizado (W.G.S. 84) - Zona 21J:

Punto F: Este; 454000.42 Norte; 7216323.31.

Punto G: Este; 454009.71 Norte; 7216300.11.

FINCA N° 8043 - PADRÓN N° 7741

Su Frente: Al S (Sur), mide 38,80 m (treinta y ocho metros con ochenta centímetros), linda con una calle, hoy Resto 2 de la Finca N° 353.

Su Contrafrente: Al N (Norte), mide 39,60 m (treinta y nueve metros con sesenta centímetros), linda con derecho del vendedor hoy Resto 1 de la Finca N° 353;

Su Costado: Al E (Este), mide 26,70 m (veintiséis metros con setenta centímetros), linda con derecho transferido a la Señorita Olga Gabriela Cáceres Cáceres; y,

Su Contracostado: Al W (Oeste), mide 28 m (veintiocho metros), linda con apertura de calle, hoy Resto 1 de la Finca N° 353.

SUPERFICIE: 1.081 m² (UN MIL OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS).

REFERENCIA: Sistema Universal Transversa de Mercator (U.T.M.), Datum y Elipsoide de Referencia utilizado (W.G.S.84) - Zona 21J:

Punto I: Este; 453959.67 Norte; 7216281.50.

Punto J: Este; 453970.88 Norte; 7216255.89.

LE





*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*

FINCA N° 8044 - PADRÓN N° 7738

Su Frente: Al S (Sur), mide 40 m (cuarenta metros), linda con una calle, hoy Resto 2 de la Finca N° 353;

Su Contrafrente: Al N (Norte), mide 37,90 m (treinta y siete metros con noventa centímetros), linda con derecho reservado al Señor Leonardo Argaña y derecho del vendedor, hoy denominados Resto 1 de la Finca N° 353;

Su Costado: Al E (Este), mide 28 m (veintiocho metros), linda con derecho del Señor Juan Ramón Cáceres; y,

Su Contracostado: Al W (Oeste), mide 28 m (veintiocho metros), linda con derecho reservado al Señor Leonardo Argaña Cáceres, hoy Resto 2 de la Finca N° 353.

SUPERFICIE: 1.090 m² 6.000 cm² (UN MIL NOVENTA METROS CUADRADOS CON SEIS MIL CENTÍMETROS CUADRADOS).

REFERENCIA: Sistema Universal Transversa de Mercator (U.T.M.), Datum y Elipsoide de Referencia utilizado (W.G.S. 84) - Zona 21J:

PUNTO M: Este; 453882.17 Norte; 7216249.11.

PUNTO S: Este; 453890.67 Norte; 7216222.43.

FINCA N° 8045 - Padrón N° 7737

Su Frente: Al S (Sur), mide 39 m (treinta y nueve metros), linda con calle, hoy Resto 2 de la Finca N° 353;

Su Contrafrente: Al N (Norte), mide 38,70 m (treinta y ocho metros con setenta centímetros), linda con derecho del vendedor, hoy denominado como Resto 1;

Su Costado: Al E (Este), mide 28 m (veintiocho metros), linda con apertura de calle, hoy Resto 2 de la Finca N° 353; y,

Su Contracostado: Al W (Oeste), mide 28 m (veintiocho metros), linda con derecho reservado a la Señora Ernesta Ignacia Cáceres Bernal.

SUPERFICIE: 1.087 m² 8.000 cm² (UN MIL OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON OCHO MIL CENTÍMETROS CUADRADOS).

REFERENCIA: Sistema Universal Transversa de Mercator (U.T.M.), Datum y Elipsoide de Referencia utilizado (W.G.S. 84) - Zona 21J:

PUNTO L: Este; 453952.77 Norte; 7216278.83.

PUNTO K: Este; 453963.52 Norte; 7216252.98.

FINCA N° 8046 - PADRÓN N° 7740

Su Frente: Al N (Norte), mide 38,70 m (treinta y ocho metros con setenta centímetros), linda con calle, hoy Resto 1 de la Finca N° 353;

LE





Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Su Contrafrente: Al S (Sur), mide 30 m (treinta metros), linda con derecho transferido a la Señora María Magdalena Cáceres Bernal, hoy Resto 2 de la Finca N° 353;

Su Costado: Al E (Este), mide 34,20 m (treinta y cuatro metros con veinte centímetros), linda con apertura de calle, hoy Resto 2 de la Finca N° 353; y,

Su Contracostado: Al W (Oeste), forma una quebrada de 2 líneas, la 1ª mide 24 m (veinticuatro metros), linda con derecho reservado a la Señora Delicia Cáceres Bernal de Mendieta, y la 2ª mide 10 m (diez metros), linda con derecho de la Señora María Magdalena Cáceres Bernal, hoy Resto 2 de la Finca N° 353.

SUPERFICIE: 1.132 m² 3.500 cm² (UN MIL CIENTO TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS CON TRES MIL QUINIENTOS CENTÍMETROS CUADRADOS).

REFERENCIA: Sistema Universal Transversa de Mercator (U.T.M.), Datum y Elipsoide de Referencia utilizado (W.G.S. 84) - Zona 21J:

PUNTO E: Este; 454078.68 Norte; 7216350.96.

PUNTO Z: Este; 454081.95 Norte; 7216316.92.

FINCA N° 8077 - PADRÓN N° 7742

Su Frente: Al S (Sur), mide 13,60 m (trece metros con sesenta centímetros), linda con una calle, hoy Resto 2 de la Finca N° 353;

Su Contrafrente: Al N (Norte), mide 13,80 m (trece metros con ochenta centímetros), linda con derecho reservado del vendedor, hoy denominado como Resto 1 de la Finca N° 353.

Su Costado: Al E (Este), mide 28,80 m (veintiocho metros con ochenta centímetros), linda con derecho transferido a la Señora Maximina Cáceres Bernal, hoy derechos de Sergio David Ocampos S; y,

Su Contracostado: Al W (Oeste), mide 26,70 m (veintiséis metros con setenta centímetros), linda con derecho reservado al Señor Vidal Cáceres Bernal.

SUPERFICIE: 360 m² (TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS).

REFERENCIA: Sistema Universal Transversa de Mercator (U.T.M.), Datum y Elipsoide de Referencia utilizado (W.G.S. 84) - Zona 21J:

PUNTO G: Este; 454009.71 Norte; 7216300.11.

PUNTO T: Este; 454016.31 Norte; 7216276.16.

Matrícula N° L07/8047 - Padrón N° 7743 correspondiente a la Primera Fracción y el Padrón N° 7744 correspondiente a la Segunda.

PRIMERA FRACCIÓN - PADRÓN N° 7743

Su Frente: Al S (Sur), mide 14,50 m (catorce metros con cincuenta centímetros), linda con calle, hoy Resto 1 de la Finca N° 353;

LE





*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*

Su Contrafrente: Al N (Norte), mide 14,70 m (catorce metros con setenta centímetros), linda con derechos de Delicia Cáceres Bernal;

Su Costado: Al E (Este), mide 24,80 m (veinticuatro metros con ochenta centímetros), linda con derechos de María Cáceres, hoy Resto 2 de la Finca N° 353; y,

Su Contracostado: Al W (Oeste), mide 25,40 m (veinticinco metros con cuarenta centímetros), linda con la compradora, hoy derechos de Sergio David Ocampos S.

SUPERFICIE: 363 m² 9.500 cm² (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON NUEVE MIL QUINIENTOS CENTÍMETROS CUADRADOS).

REFERENCIA: Sistema Universal Transversa de Mercator (U.T.M.), Datum y Elipsoide de Referencia utilizado (W.G.S. 84) - Zona 21J:

PUNTO V: Este; 454036.74 Norte; 7216310.34.

PUNTO U: Este; 454045.59 Norte; 7216287.18.

SEGUNDA FRACCIÓN - PADRON N° 7744

Su Frente: Al S (Sur), mide 14 m (catorce metros), linda con calle, hoy Resto de la Finca N° 353;

Su Contrafrente: Al N (Norte), mide 14,20 m (catorce metros con veinte centímetros), linda con la vendedora, hoy derechos de Delicia Cáceres Bernal;

Su Costado: Al E (Este), mide 25,40 m (veinticinco metros con cuarenta centímetros), linda con la compradora, hoy derechos de Sergio David Ocampos S; y,

Su Contracostado: Al W (Oeste), mide 25,80 m (veinticinco metros con ochenta centímetros), linda con derechos de Olga Cáceres.

SUPERFICIE: 360 m² (TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS).

REFERENCIA: Sistema Universal Transversa de Mercator (U.T.M.), Datum y Elipsoide de Referencia utilizado (W.G.S. 84) - Zona 21J:

PUNTO G: Este; 454009.71 Norte; 7216300.11.

PUNTO T: Este; 454016.31 Norte; 7216276.16.

Matrícula N° L07/30559 - Padrón N° 9394 y Matrícula N° L07/10822 Segunda Fracción - Padrón N° 9393.

PRIMERA FRACCIÓN - PADRÓN N° 9394

Su Frente: Al N (Norte), mide 19 m (diecinueve metros), linda con una calle, hoy Resto 1 de la Finca N° 353.

Su Contrafrente: Al S (Sur), mide 24,10 m (veinticuatro metros con diez centímetros), linda con derechos del vendedor, hoy derechos de Ezequiel Argaña Cáceres y Resto 2 de la Finca N° 353;

LE





*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*

Su Costado: Al E (Este), mide 35 m (treinta y cinco metros), linda con derechos del vendedor, hoy Resto 1 de la Finca N° 353; y,

Su Contracostado: Al W (Oeste), mide 41,20 m (cuarenta y un metros con veinte centímetros), linda con derechos de S. Cáceres M.

SUPERFICIE: 767 m² 6.500 cm² (SETECIENTOS SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON SEIS MIL QUINIENTOS CENTÍMETROS CUADRADOS).

REFERENCIA: Sistema Universal Transversa de Mercator (U.T.M.), Datum y Elipsoide de Referencia utilizado (W.G.S. 84) - Zona 21J:

PUNTO N: Este; 453877.26 Norte; 7216283.76.

PUNTO M: Este; 453882.17 Norte; 7216249.11.

SEGUNDA FRACCIÓN - PADRON N° 9393

Su Frente: Al S (Sur), mide 18,80 m (dieciocho metros con ochenta centímetros), linda con una calle, hoy Resto 2 de la Finca N° 353;

Su Contrafrente: Al N (Norte), mide 10 m (diez metros), linda con derechos de los compradores, hoy derechos de Ezequiel Argaña Cáceres;

Su Costado: Al E (Este), mide 28 m (veintiocho metros), linda con derechos del vendedor, hoy Resto 2 de la Finca N° 353; y,

Su Contracostado: Al W (Oeste), mide 30,50 m (treinta metros con cincuenta centímetros), linda con derechos de S. Cáceres M.

SUPERFICIE: 403 m² 2.000 cm² (CUATROCIENTOS TRES METROS CUADRADOS CON DOS MIL CENTÍMETROS CUADRADOS).

REFERENCIA: Sistema Universal Transversa de Mercator (U.T.M.), Datum y Elipsoide de Referencia utilizado (W.G.S. 84) - Zona 21J:

PUNTO R: Este; 453869.19 Norte; 7216243.62.

PUNTO Q: Este; 453878.17 Norte; 7216217.10.

SUPERFICIE TOTAL A EXPROPIARSE: 1 ha 6.767 m² (UNA HECTÁREA CON SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS).

Artículo 2°.- Procédase a indemnizar a las personas que legítimamente acrediten la calidad de propietarios del inmueble expropiado, conforme con lo dispuesto por la Constitución Nacional y las Leyes. El Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat y los propietarios acordarán en un plazo no mayor a 90 (noventa) días el precio de la Finca expropiada. En caso de no haber acuerdo en el citado plazo, las partes recurrirán al Juzgado de Primera Instancia que corresponda, a los efectos de la determinación judicial del precio.

LE





*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*

Artículo 3°.- En el caso que el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat, no cuente con fondos para cumplir con esta obligación, deberá incluir el monto acordado o determinado en su proyecto de Presupuesto para el ejercicio posterior a la promulgación de la presente Ley, a fin de su aprobación en el Presupuesto General de la Nación, y ordenar al Ministerio de Hacienda la provisión de recursos financieros para el pago de la indemnización correspondiente a los propietarios.


Artículo 4°.- Los trámites de loteamiento, administración, venta y transferencia de la Finca expropiada para los actuales ocupantes quedarán a cargo del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat, de acuerdo a los requisitos y procedimientos establecidos por dicho Ministerio y luego de comprobarse fehacientemente que los mismos y sus cónyuges no poseen otros inmuebles en el territorio de la República, a través de Certificados de no poseer bienes inmuebles.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Néstor Fabián Ferrer Miranda
Secretario Parlamentario




Arnaldo Samaniego González
Vicepresidente 1°
En Ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Diputados



Asunción, 7 de noviembre de 2018

Señor
Presidente Dip. Miguel Cuevas
Honorable Cámara de Diputados
Presente:



De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio a los apreciados colegas, a fin de presentar a consideración el Proyecto de Ley "QUE DECLARA DE INTERES SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT (MUVH), UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N°: 353, PADRON N°: 820, UBICADO EN EL BARRIO SALADO I DEL DISTRITO DE LIMPIO, DEPARTAMENTO DE CENTRAL, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA, A TITULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES DEL ASENTAMIENTO 8 DE DICIEMBRE".

Señor Presidente, el Artículo 100 de la Constitución Nacional establece que todos los habitantes de la República tienen derecho a una vivienda digna y que el estado establecerá las condiciones para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de viviendas de interés social, especialmente las destinadas a familias de escasos recursos, mediante sistemas de financiamiento adecuados.

También en la misma carta se admite la expropiación por causa de interés Social, que será determinada cada caso por Ley garantizando una justa indemnización a los Propietarios.

El presente proyecto de Ley apunta a los artículos citados más arriba y pretende regularizar la ocupación pacífica de unas 36 familias que ocupan hace más de 10 años, una superficie de 1 HAS 0910 m² 6755 cm² en el Barrio Salado I de Limpio. Las viviendas son de material cocido y maderas, cuentan con servicio de transporte. Estas familias se hallan organizados en una Comisión Vecinal y cuentan con la Resolución N° 3671 del 19/10/2018 del Municipio de Limpio, por la cual se le reconoce como "Comisión Vecinal 8 de diciembre". Esta Comisión actualmente se encuentra realizando gestiones para contar con servicios básicos como alumbrado público, red eléctrica, agua potable, demostrando así su capacidad de gestión para el mejoramiento de la comunidad.

Por estos breves fundamentos y en la seguridad de que, con la aprobación del presente proyecto de ley, dará una solución Jurídico-Social al problema que afecta a estas familias compatriotas, solicito se ponga a consideración de los señores diputados este proyecto de ley.

Sin otro particular saludo al Señor Presidente y demás miembros

Del Pilar Medina de Paredes
Diputada Nacional

Expedientes de la Cuenta Rural

A través de esta sección usted podrá consultar la lista de los expedientes vigentes que figuran en los registros del Servicio Nacional de Catastro.

No hay datos disponibles

Enlaces a otras Instituciones

- > [Ministerio de Hacienda](#)
- > [Dirección General de Registros Públicos](#)
- > [Servicio Nacional de Promoción Profesional SNPP](#)
- > [Indert](#)
- > [Senavitat](#)
- > [SEAM](#)
- > [Infona](#)

Somos



SERVICIO NACIONAL DE
CATASTRO

El Servicio Nacional de Catastro - SNC, es la institución encargada de mantener el Inventario de todos los inmuebles del país.

Toggle navigation **SERVICIOS EN LINEA**

- Ingresar
- Ingresar
-
- Consultas Públicas
 - [Validez de Documentos](#)
 - [Cuentas Corrientes](#)
 - [Cuentas Rurales](#)
 - [Consulta de Expedientes](#)
-
- Consultas Públicas 1
- Cuentas Rurales 2

Filtros

Criterios de búsqueda.

Departamento: × L - CENTRAL
 Distrito: × 7 - LIMPIO
 Padrón:

Cuentas Rurales

A través de esta sección usted podrá consultar los datos básicos de las cuentas rurales, disponibles en los registros del Servicio Nacional de Catastro.

Departamento:
CENTRAL

Distrito:
LIMPIO

Padron:
820

Finca:
353

Fecha Inscripción:
01-07-2008 00:00:00

Situación:
A

Hectáreas:
3 Ha.

Metros Cuadrados:
7,604 m²

Valor Oficial:
Gs.7,368,261

Propietarios de la Cuenta Rural

A través de esta sección usted podrá consultar la lista de los propietarios que figuran en los registros del Servicio Nacional de Catastro.

1. CACERES BERNAL HILARIO

10

- Ingresar
- Ingresar
- Consultas Públicas
 -
 -
 -
 -

- Consultas Públicas I
- Consultas Públicas II

Filtros

Criterios de búsqueda

Departamento: L - CENTRAL * x L - CENTRAL
 Distrito: 7 - LIMPIO * x 7 - LIMPIO
 Padrón: 820

Buscar Limpiar

Cuentas Rurales

A través de esta sección usted podrá consultar los datos básicos de las cuentas rurales, disponibles en los registros del Servicio Nacional de Catastro.

Departamento:
CENTRAL
 Distrito:
LIMPIO
 Padrón:
820
 Finca:
353
 Fecha Inscripción:
01-07-2008 00:00:00
 Situación:
A
 Hectáreas:
3 Ha.
 Metros Cuadrados:
7,604 m²
 Valor Oficial:
Gs.7,368,261

Propietarios de la Cuenta Rural

A través de esta sección usted podrá consultar la lista de los propietarios que figuran en los registros del Servicio Nacional de Catastro.

1. CACERES BERNAL HILARIO

Expedientes de la Cuenta Rural

A través de esta sección usted podrá consultar la lista de los expedientes vigentes que figuran en los registros del Servicio Nacional de Catastro.

No hay datos disponibles

<https://www.catastro.gov.py/servicio-linea/#!/consulta-publica/cuentas-rurales>



MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Avda. San José esq. Cap. E. Medina
Limpio - Dpto. Central - Rca. Del Paraguay
Telefax: 780 206 - 780 466 - 783 297
E-mail: munilimpio@gmail.com

25

IM
RESOLUCIÓN N° 3671
Limpio, 19 de octubre de 2018

Com. Vec. N° 129 /2018

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LIMPIO RECONOCE A LA "COMISIÓN VECINAL ASENTAMIENTO 8 DE DICIEMBRE" (RENOVADA), DEL BARRIO CAÑADA DE LA COMPAÑÍA SALADO DE ESTE DISTRITO.

VISTA: La nota presentada por los vecinos del Asentamiento 8 de Diciembre del Barrio Cañada de la Compañía Salado de este distrito, en el expediente N° 192.184 de fecha 25/09/2018, en la que comunica la Renovación de la "COMISIÓN VECINAL ASENTAMIENTO 8 DE DICIEMBRE", cuyo objetivo es seguir con el plan de trabajo comunitario, utilizando las herramientas necesarias para el ejercicio permanente del desarrollo económico, político y social de su entorno, para beneficio de los habitantes; y solicita el reconocimiento municipal de la misma, y.

CONSIDERANDO: Que la mencionada comisión se halla abocada en el propósito de desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la comunidad.

Que, la Ley Orgánica Municipal establece la creación y funcionamiento de las comisiones vecinales que son reconocidas por Resolución de la Intendencia Municipal, dependiente de esta y teniendo carácter de organismo auxiliar, de conformidad a la misma Ley.

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LIMPIO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art 1º RECONOCER a la "COMISION VECINAL ASENTAMIENTO 8 DE DICIEMBRE" (RENOVADA), del Barrio Cañada de la Compañía Salado de este distrito, dependiente de esta Municipalidad con carácter de organismo auxiliar conformada con las siguientes personas:

- Presidenta:** Karen Flores
- Vicepresidenta:** Oscar Almirón
- Secretaría:** Patricia Bogado
- Pro Secretaria:** Catalino Méreles
- Tesorera:** Lucina Díaz Ramírez
- Pro Tesorera:** [Redacted]
- Miembro Titular:** Luis Rivarola, Rebeca González, Inocencio Ramírez.-
- Miembros Suplentes:** Mirian Gavilán, Erika Giménez, Fernando Giménez.-
- Síndico Titular:** María Cabrera.-
- Síndico Suplente:** Ramón Martínez.-

Art2º La "COMISIÓN VECINAL ASENTAMIENTO 8 DE DICIEMBRE", está abocada única y exclusivamente por la comunidad a la cual pertenecen.

Art3º La "COMISIÓN VECINAL ASENTAMIENTO 8 DE DICIEMBRE", ejercerá sus funciones por el término de 1 (un) año, a partir de la fecha de su reconocimiento y deberá informar en forma trimestral a la Municipalidad sobre las actividades realizadas.

Art4º La "COMISIÓN VECINAL ASENTAMIENTO 8 DE DICIEMBRE", se reunirá por lo menos dos veces por mes y se labrarán actas de sus sesiones, copias de las cuales serán adjuntadas a sus informes. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos.

Art5º Los inmuebles, herramientas y útiles adquiridos por la "COMISIÓN VECINAL ASENTAMIENTO 8 DE DICIEMBRE", no podrán ser enajenados o gravados, sin la debida autorización de la Intendencia Municipal.

Art6º El Intendente Municipal deslinda responsabilidad, sobre acción alguna que la "COMISIÓN VECINAL ASENTAMIENTO 8 DE DICIEMBRE", pudiera realizar en contra de las leyes nacionales vigentes y derechos de terceros.

Art7º Ningún miembro de la "COMISIÓN VECINAL ASENTAMIENTO 8 DE DICIEMBRE", podrá vender, arrendar (alquilar) o subarrendar el lote ocupado o adjudicado, amenazar con el desalojo y/o efectuar el desalojo violento en contra de las personas o familias, ocupar de manera violenta inmuebles, amenazar, coaccionar, extorsionar, o estafar, utilizando documentos auténticos y/o falsificados, el cohecho pasivo y activo en el marco de la regularización de los territorios sociales. Solicitar comisiones a los/las propietarios/as, por la venta de inmuebles a las SAS, perpetrar delitos contra el ambiente en los inmuebles afectados.

Art8º Los miembros de la "COMISIÓN VECINAL ASENTAMIENTO 8 DE DICIEMBRE", tienen PROHIBIDO, invocar indebidamente a la Institución Municipal, su personal y Autoridades para fines particulares, económicos y/o políticos.

Art9º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplir de archivar.

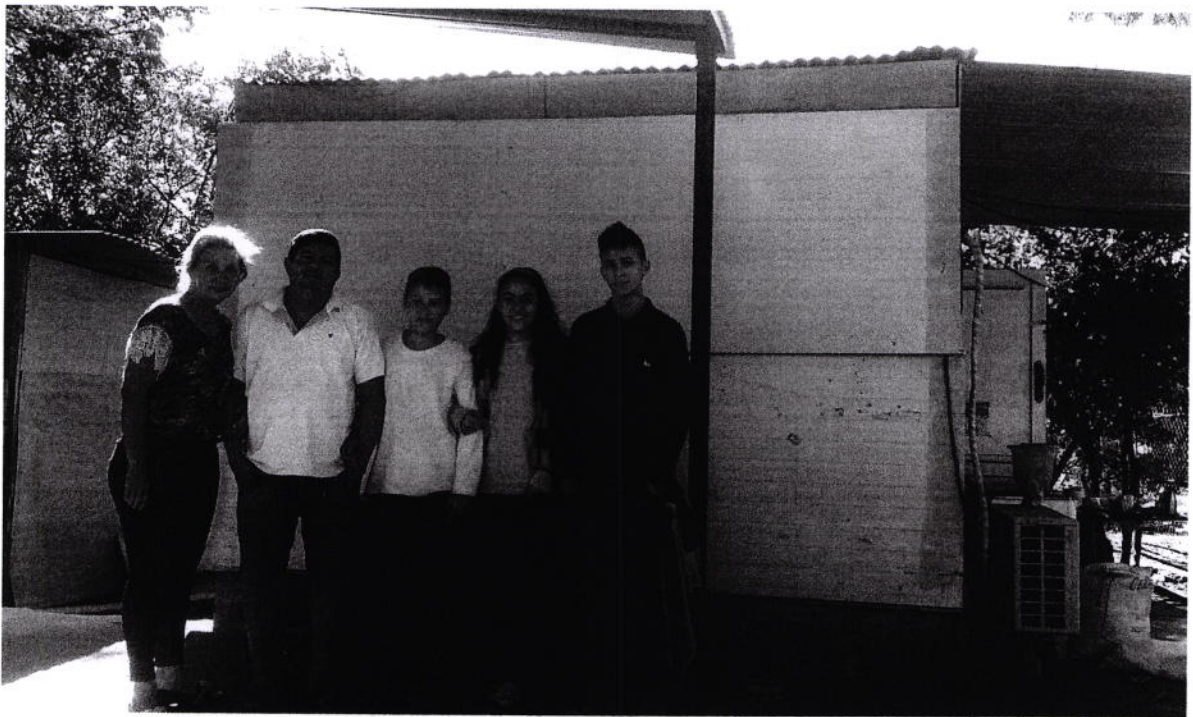
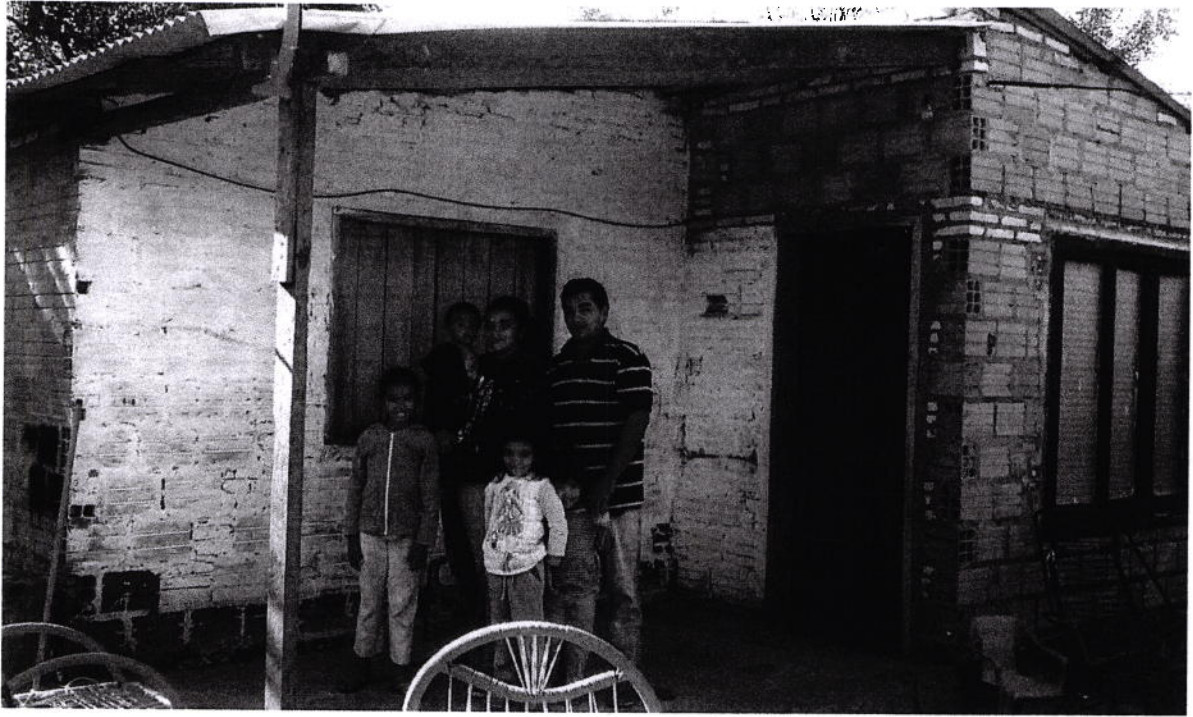


Lic. Jorge Daniel Bogarín
Secretario General



Carlos Néstor Palacios
Intendente Municipal

16







MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Avda. San José esq. Cap. E. Medina
Limpio - Dpto. Central - Rca. Del Paraguay
Telefax: 780 206 - 780 466 - 783 237
E-mail: munilimpio@gmail.com

28

IM RESOLUCIÓN N° 1719

Limpio, 14 de octubre de 2017

Com. Vec. N° 166/2017

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LIMPIO RECONOCE A LA "COMISION VECINAL DEL ASENTAMIENTO 8 DE DICIEMBRE" (RENOVADA), DEL ASENTAMIENTO 8 DE DICIEMBRE DEL BARRIO CAÑADA DE LA COMPAÑIA SALADO DE ESTE DISTRITO.

VISTA: La nota presentada por los vecinos del Asentamiento 8 de Diciembre del Barrio Cañada de la Compañía Salado de este Distrito, en el expediente N° 183.914 de fecha 22/09/2017, en la que comunica la Renovación de la "COMISION VECINAL DEL ASENTAMIENTO 8 DE DICIEMBRE", cuyo objetivo es desarrollar un plan de trabajo comunitario, utilizando las herramientas necesarias para el ejercicio permanente del desarrollo económico, político y social de su entorno, para beneficio de los habitantes; y solicita el reconocimiento municipal de la misma, y.

CONSIDERANDO: Que la mencionada comisión se halla abocada en el propósito de desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la comunidad. Que, la Ley Orgánica Municipal establece la creación y funcionamiento de las comisiones vecinales que son reconocidas por Resolución de la Intendencia Municipal, dependiente de esta y teniendo carácter de organismo auxiliar, de conformidad a la misma Ley.

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LIMPIO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE

Art 1º RECONOCER a la "COMISION VECINAL DEL ASENTAMIENTO 8 DE DICIEMBRE" (RENOVADA), del Asentamiento 8 de Diciembre del Barrio Cañada de la Compañía Salado de este Distrito, dependiente de esta Municipalidad con carácter de organismo auxiliar conformada con las siguientes personas:

Presidenta:	Patricia Bogado
Vicepresidente:	Wilson Mareco
Secretaria:	Sonia Argaña
Pro Secretaria:	Karen Beatriz Flores Martínez
Tesorera:	Luciana Díaz Ramírez
Pro Tesorera:	Celia Cabrera
Miembros Titulares:	María Arbo, Luis Rivarola, Natalia González.-
Miembros Suplentes:	Ramón Martínez, Oscar Almirón.-
Síndico Titular:	Cintia Giménez.-
Síndico Suplente:	Lilian Franco.-

Art2º La "COMISION VECINAL DEL ASENTAMIENTO 8 DE DICIEMBRE", ejercerá sus funciones por el término de 1 (un) año, a partir, de la fecha de su reconocimiento y deberá informar en forma trimestral a la Municipalidad sobre las actividades realizadas.

Art3º La "COMISION VECINAL DEL ASENTAMIENTO 8 DE DICIEMBRE", se reunirá por lo menos dos veces por mes y se labrarán actas de sus sesiones, copias de las cuales serán adjuntadas a sus informes. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos.

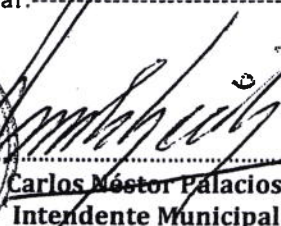
Art4º Los inmuebles, herramientas y útiles adquiridos por la "COMISION VECINAL DEL ASENTAMIENTO 8 DE DICIEMBRE", no podrán ser enajenados o gravados, sin la debida autorización de la Intendencia Municipal.

Art5º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.




Julio Fernando Arce Fernández
Secretario General




Carlos Néstor Palacios
Intendente Municipal

19



Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

CERTIFICACION DE FIRMAS
(Art. 152 - Ley 879) (Hoja Anexa)

29
22/12/11
N° 4216378

SERIE CG



ESCRIBANO : LUISA BEATRIZ MARTINEZ CACERES
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 15 DE AGOSTO N° 1598 ESQ. CUARTA
REGISTRO : 143

En mi carácter de Escribano Público Titular del

Registro Notarial N° 143 con asiento en Asunción

y en uso de las atribuciones que me acuerda la legislación vigente:

CERTIFICO

PRIMERO: Que las firmas que obran en el documento anexo inserto en foje adjun
te han sido puestas en mi presencia por

a) Hilario Cáceres documento 323.960 -

con domicilio en 8 de diciembre c/ Rio Bamba - Limpio.

b) Amada Rojas de Cáceres documento 353.401 -

con domicilio en 8 de diciembre c/ Rio Bamba - Limpio

c) Sulio César Cáceres Gamarrá documento 3.186.094 -

con domicilio en 8 de diciembre c/ Rio Bamba - Limpio -

d) Bernardo Arzamendis documento 2.616.064.

con domicilio en Compañía Montaña alta - Limpio

SEGUNDO: Que las firmas de las mencionadas personas fueron registradas en el libro correspondiente en el folio 00, 97, en donde se halla consignado el motivo de la certificación.

TERCERO: Que la presente actuación no autentica la veracidad de los términos del contrato, ni juzga su forma, ni su contenido.

CUARTO: Que esta certificación la efectúo a requerimiento de las personas nombradas en el punto Primero, siendo las 11 horas del día 22 de diciembre del año. dos mil once

LUISA BEATRIZ MARTINEZ CACERES
NOTARIA PÚBLICA ESCRIBANO PÚBLICO
TITULAR REGISTRO 143
15 de Agosto 1598 esq. Cuarta
Teléfono 392.561
Firma y Sello del Notario



Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

CERTIFICACION DE FIRMAS
(Art. 152 - Ley 879) (Hoja Anexa)

SERIE CR



Nº 4792027

ESCRIBANO : LUISA BEATRIZ MARTINEZ CACERES
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 15 DE AGOSTO Nº 1598 ESQ. CUARTA
REGISTRO : 143

En mi carácter de Escribano Público titular del

Registro Notarial Nº 143 con asiento en Asuncion

y en uso de las atribuciones que me acuerda la legislación vigente:

CERTIFICO

PRIMERO: Que las firmas que obran en el documento anexo inserto en foje adjun-
-ta han sido puestas en mi presencia por

a) Oswaldo Silva Gonzalez documento 2.889.630

con domicilio en Companie Montano alla - Limpio

b) _____ documento _____

con domicilio en _____

c) _____ documento _____

con domicilio en _____

d) _____ documento _____

con domicilio en _____

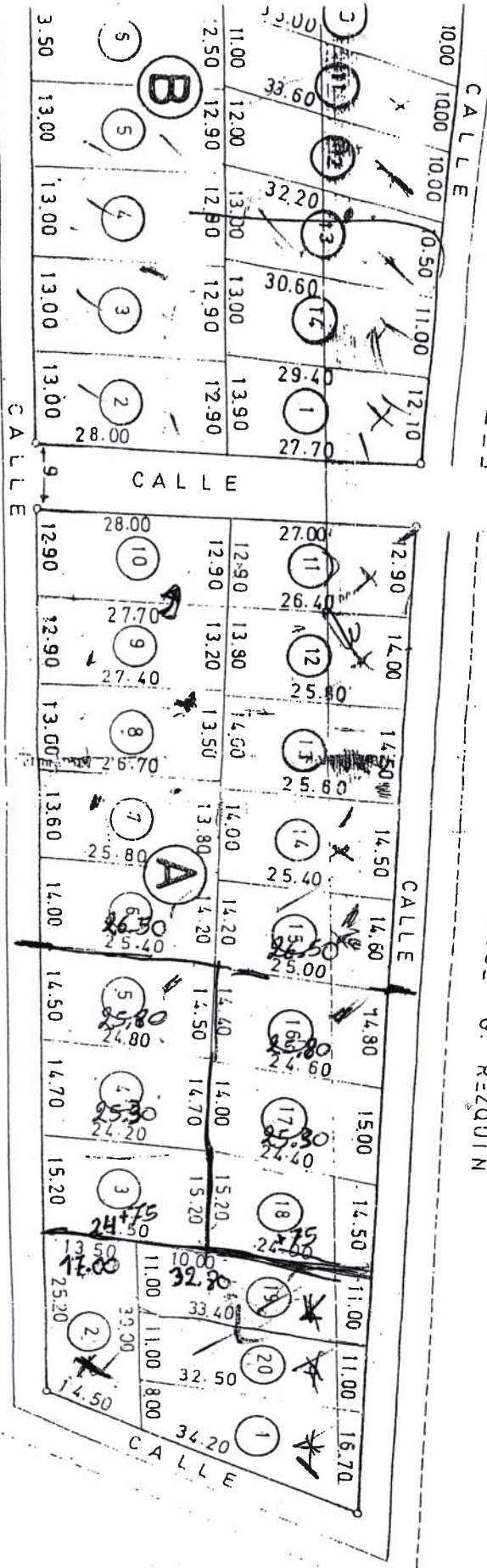
SEGUNDO: Que las firmas de las mencionadas personas fueron registradas en el libro correspondiente en el folio _____, _____, _____, en donde se halla consignado el motivo de la certificación.

TERCERO: Que la presente actuación no autentica la veracidad de los términos del contrato, ni juzga su forma, ni su contenido.

(CUARTO: Que esta certificación la efectúo a requerimiento de las personas nombradas en el punto Primero, siendo las _____ horas del día _____ de _____ del año. _____)

LUISA BEATRIZ MARTINEZ CACERES
NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO
TITULO AG REGISTRO 143
15 de Agosto 1996 esq. Cuarta
Fon. 392.581
ASUNCION - PARAGUAY
Firma y Sello del Notario

DER SUCESESORES DE JOSE G. REZQUIN



SUPERFICIE

MANZ. : A

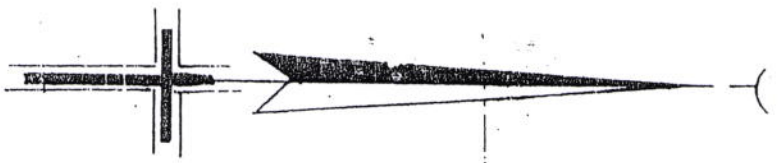
LOTE N°	Mts ²	Cms ²
1	399 m ²	2000 cm ²
2	372 "	6000 "
3	362 "	5200 "
4	360 "	1.500 "
5	363 "	9.500 "
6	360 "	"
7	360 "	"
8	360 "	"
9	360 "	"
10	361 "	"
11	360 "	4.500 "
12	362 "	7.900 "

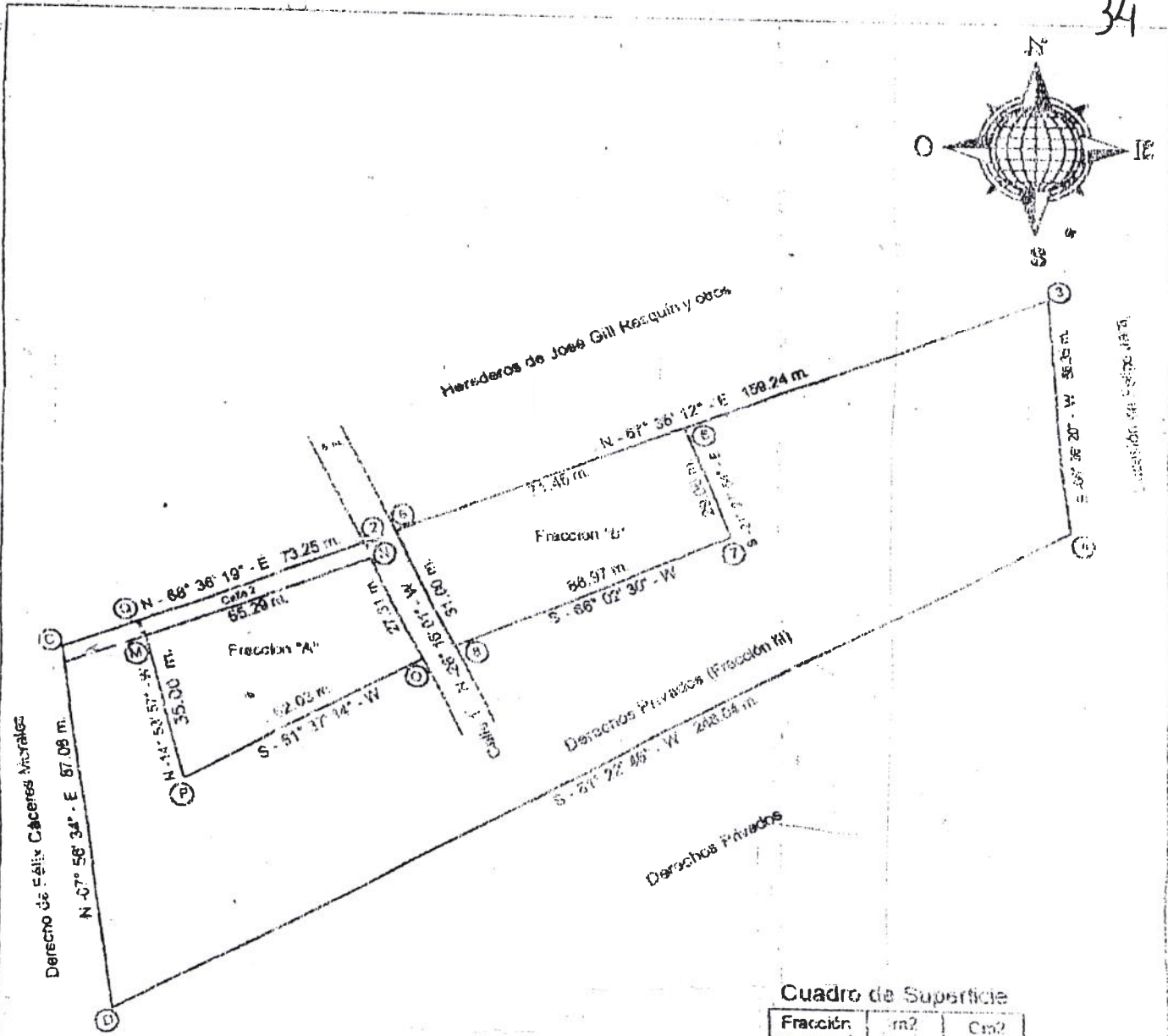
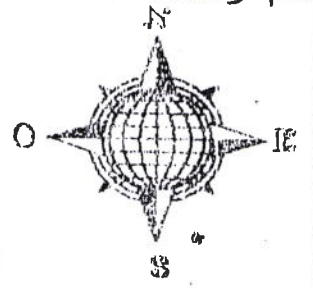
MANZ. : B

LOTE N°	Mts ²	Cms ²
1	362 m ²	0800 cm ²
17	362 "	5000 "
18	360 "	"
19	370 "	7000 "
20	362 "	4.500 "
TOTAL	7292 m ²	8700 cm ²

TOTAL SUPERFICIE
 Manz A : 7292 m² 8700 cm²

LOTE N°	Mts ²	Cms ²
1	371 m	5000 cm
2	362 "	6000 "
3	362 "	6000 "
4	362 "	6000 "
5	362 "	5000 "
5	364 "	"
7	364 "	"
8	403 "	2000 "
9	392 "	2750 "
10	375 "	3750 "
11	360 "	1.500 "
12	351 "	9000 "





PUNTOS GEORREFERENCIADOS		
Punto C	N - 7218276.1600	E - 453877.0700
Punto J	N - 7218364.8900	E - 454100.9231

Fracción	m ²	Cm ²
A	1907	6809
B	2108	9442
Calle 1	248	1059
Calle 2	219	8724
Sub Total	4381	8736
Resto	12385	3269
TOTAL	16767	6005

PLANO DE FRACCIONAMIENTO

PROPIETARIO: HILARIO CACERES B

PROFESIONAL: GILBERTO BOGADO
LIC. EN CIENCIAS GEOGRÁFICAS

REG. M.O.P.R. ESCALA
Nº 376 1:1500

PROPIETARIO.....

PROFESIONAL.....

Departamento: Central
 Distrito : Mampio
 Lugar : Calinda
 Padrón Nº : 8711 ✓
 Finca Nº : 353 ✓
 Mención 1000



Municipalidad de Limpio
SIGEM-Sistema de Gestión Municipal

10/09/2018 08:43:15 35

Página 1 de 3

PROFORMA DE LIQUIDACIÓN N° 2006.2018.355189238
IMPUESTO INMOBILIARIO

CUENTA CORRIENTE CATASTRAL NRO. : 820 - de Año 2006 a 2018

CONTRIBUYENTE : 5927 - CACERES BERNAL HILARIO

TIPO DE INMUEBLE : URBANO - DIRECCION: -

Fte: 1,00 Mts al N - Ancho 5 Mts. - T Pav: A - Gs/M2: 11.341

Sup. Tierra: 7.945,00 Edificado: 0,00
Val. Tierra: 90.104.600,00 Val Edif.: 0,00

FECHA PROF.	VENCE	AÑO	COD	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
10/09/2018	30/09/2018	2006	108	TASAS POR CONSERVACION DE PARQUES Y JARDINES	1.000
			5	IMPUESTO INMOBILIARIO	901.500
			6	IMPUESTO ADICIONAL A LOS BALDIOS	90.500
			25	MULTAS Y COMISOS	139.000
			53	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN GENERAL	1.000
TOTAL AÑO:					1.133.000

TIPO DE INMUEBLE : URBANO - DIRECCION: -

Fte: 1,00 Mts al N - Ancho 5 Mts. - T Pav: A - Gs/M2: 12.475

Sup. Tierra: 7.945,00 Edificado: 0,00
Val. Tierra: 99.114.000,00 Val Edif.: 0,00

FECHA PROF.	VENCE	AÑO	COD	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
10/09/2018	30/09/2018	2007	108	TASAS POR CONSERVACION DE PARQUES Y JARDINES	1.000
			5	IMPUESTO INMOBILIARIO	991.500
			6	IMPUESTO ADICIONAL A LOS BALDIOS	99.500
			25	MULTAS Y COMISOS	153.000
			53	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN GENERAL	1.000
TOTAL AÑO:					1.246.000

TIPO DE INMUEBLE : URBANO - DIRECCION: -

Fte: 1,00 Mts al N - Ancho 5 Mts. - T Pav: A - Gs/M2: 14.122

Sup. Tierra: 7.945,00 Edificado: 0,00
Val. Tierra: 112.199.600,00 Val Edif.: 0,00

FECHA PROF.	VENCE	AÑO	COD	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
10/09/2018	30/09/2018	2008	108	TASAS POR CONSERVACION DE PARQUES Y JARDINES	1.000
			5	IMPUESTO INMOBILIARIO	1.122.000
			6	IMPUESTO ADICIONAL A LOS BALDIOS	112.500
			25	MULTAS Y COMISOS	173.000
			53	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN GENERAL	1.000
TOTAL AÑO:					1.409.500

TIPO DE INMUEBLE : URBANO - DIRECCION: -

Fte: 1,00 Mts al N - Ancho 5 Mts. - T Pav: A - Gs/M2: 15.887

Sup. Tierra: 7.945,00 Edificado: 0,00
Val. Tierra: 126.222.600,00 Val Edif.: 0,00

FECHA PROF.	VENCE	AÑO	COD	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
10/09/2018	30/09/2018	2009	108	TASAS POR CONSERVACION DE PARQUES Y JARDINES	1.000
			5	IMPUESTO INMOBILIARIO	1.262.500
			6	IMPUESTO ADICIONAL A LOS BALDIOS	126.500
			25	MULTAS Y COMISOS	194.500
			53	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN GENERAL	1.000
TOTAL AÑO:					1.585.500

TIPO DE INMUEBLE : URBANO - DIRECCION: -

Fte: 1,00 Mts al N - Ancho 5 Mts. - T Pav: A - Gs/M2: 15.887

Sup. Tierra: 7.945,00 Edificado: 0,00
Val. Tierra: 126.222.600,00 Val Edif.: 0,00

FECHA PROF.	VENCE	AÑO	COD	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
10/09/2018	30/09/2018	2010	108	TASAS POR CONSERVACION DE PARQUES Y JARDINES	1.000
			5	IMPUESTO INMOBILIARIO	1.262.500
			6	IMPUESTO ADICIONAL A LOS BALDIOS	126.500
			25	MULTAS Y COMISOS	194.500
			53	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN GENERAL	1.000
TOTAL AÑO:					1.585.500

TIPO DE INMUEBLE : URBANO - DIRECCION: -

Fte: 1,00 Mts al N - Ancho 5 Mts. - T Pav: A - Gs/M2: 31.433

Sup. Tierra: 7.945,00 Edificado: 0,00
Val. Tierra: 249.735.600,00 Val Edif.: 0,00

FECHA PROF.	VENCE	AÑO	COD	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
10/09/2018	30/09/2018	2011	108	TASAS POR CONSERVACION DE PARQUES Y JARDINES	1.000



Municipalidad de Limpio
SIGEM-Sistema de Gestión Municipal

10/09/2018 08:43:15

36

Pagina 2 de 3

PROFORMA DE LIQUIDACIÓN N° 2006.2018.355189238
IMPUESTO INMOBILIARIO

CUENTA CORRIENTE CATASTRAL NRO. : 820 - de Año 2006 a 2018

CONTRIBUYENTE : 5927 - CACERES BERNAL HILARIO

TIPO DE INMUEBLE : URBANO - DIRECCION: -
 Fte: 1,00 Mts al N - Ancho 5 Mts. - T Pav: A - Gs/M2: 31.433

Sup. Tierra: 7.945,00 Edificado: 0,00
Val. Tierra: 249.735.500,00 Val Edif.: 0,00

FECHA PROF.	VENCE	AÑO	COD	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
10/09/2018	30/09/2018	2011	5	IMPUESTO INMOBILIARIO	2.497.500
			6	IMPUESTO ADICIONAL A LOS BALDIOS	250.000
			25	MULTAS Y COMISOS	385.000
			53	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN GENERAL	1.000
			203	CONTRIB. ESPECIAL ADICIONAL AL IMP. INMOBILIARIO LEY 3966/10	250.000
TOTAL AÑO:					3.384.500

TIPO DE INMUEBLE : URBANO - DIRECCION: -
 Fte: 1,00 Mts al N - Ancho 5 Mts. - T Pav: A - Gs/M2: 33.382

Sup. Tierra: 7.945,00 Edificado: 0,00
Val. Tierra: 265.220.000,00 Val Edif.: 0,00

FECHA PROF.	VENCE	AÑO	COD	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
10/09/2018	30/09/2018	2012	108	TASAS POR CONSERVACION DE PARQUES Y JARDINES	1.000
			5	IMPUESTO INMOBILIARIO	2.652.500
			6	IMPUESTO ADICIONAL A LOS BALDIOS	265.500
			25	MULTAS Y COMISOS	409.000
			53	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN GENERAL	1.000
			203	CONTRIB. ESPECIAL ADICIONAL AL IMP. INMOBILIARIO LEY 3966/10	265.500
TOTAL AÑO:					3.594.500

TIPO DE INMUEBLE : URBANO - DIRECCION: -
 Fte: 1,00 Mts al N - Ancho 5 Mts. - T Pav: A - Gs/M2: 39.400

Sup. Tierra: 7.945,00 Edificado: 0,00
Val. Tierra: 313.033.000,00 Val Edif.: 0,00

FECHA PROF.	VENCE	AÑO	COD	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
10/09/2018	30/09/2018	2013	108	TASAS POR CONSERVACION DE PARQUES Y JARDINES	1.000
			5	IMPUESTO INMOBILIARIO	3.130.500
			6	IMPUESTO ADICIONAL A LOS BALDIOS	313.500
			25	MULTAS Y COMISOS	482.500
			53	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN GENERAL	1.000
			203	CONTRIB. ESPECIAL ADICIONAL AL IMP. INMOBILIARIO LEY 3966/10	313.500
TOTAL AÑO:					4.242.000

TIPO DE INMUEBLE : URBANO - DIRECCION: -
 Fte: 1,00 Mts al N - Ancho 5 Mts. - T Pav: A - Gs/M2: 42.000

Sup. Tierra: 7.945,00 Edificado: 0,00
Val. Tierra: 333.690.000,00 Val Edif.: 0,00

FECHA PROF.	VENCE	AÑO	COD	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
10/09/2018	30/09/2018	2014	108	TASAS POR CONSERVACION DE PARQUES Y JARDINES	1.000
			5	IMPUESTO INMOBILIARIO	3.337.000
			6	IMPUESTO ADICIONAL A LOS BALDIOS	334.000
			25	MULTAS Y COMISOS	514.000
			53	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN GENERAL	1.000
			203	CONTRIB. ESPECIAL ADICIONAL AL IMP. INMOBILIARIO LEY 3966/10	334.000
TOTAL AÑO:					4.521.000

TIPO DE INMUEBLE : URBANO - DIRECCION: -
 Fte: 1,00 Mts al N - Ancho 5 Mts. - T Pav: A - Gs/M2: 45.000

Sup. Tierra: 7.945,00 Edificado: 0,00
Val. Tierra: 357.525.000,00 Val Edif.: 0,00

FECHA PROF.	VENCE	AÑO	COD	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
10/09/2018	30/09/2018	2015	108	TASAS POR CONSERVACION DE PARQUES Y JARDINES	1.000
			5	IMPUESTO INMOBILIARIO	3.575.500
			6	IMPUESTO ADICIONAL A LOS BALDIOS	358.000
			25	MULTAS Y COMISOS	551.000
			53	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN GENERAL	1.000
			203	CONTRIB. ESPECIAL ADICIONAL AL IMP. INMOBILIARIO LEY 3966/10	358.000
TOTAL AÑO:					4.844.500

28



Municipalidad de Limpio
SIGEM-Sistema de Gestión Municipal

10/09/2018 08:43:15

Página 3 de 3

37

PROFORMA DE LIQUIDACIÓN N° 2006.2018.355189238
IMPUESTO INMOBILIARIO

CUENTA CORRIENTE CATASTRAL NRO. : 820 - de Año 2006 a 2018

CONTRIBUYENTE : 5927 - CACERES BERNAL HILARIO

TIPO DE INMUEBLE : URBANO - DIRECCION: -
 Fte: 1,00 Mts al N - Ancho 5 Mts. - T Pav: A - Gs/M2: 46.440

Sup. Tierra: 7.945,00 Edificado: 0,00
Val. Tierra: 388.966.000,00 Val Edif.: 0,00

FECHA PROF.	VENCE	AÑO	COD	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
10/09/2018	30/09/2018	2016	108	TASAS POR CONSERVACION DE PARQUES Y JARDINES	1.000
			5	IMPUESTO INMOBILIARIO	3.690.000
			6	IMPUESTO ADICIONAL A LOS BALDIOS	1.845.000
			25	MULTAS Y COMISOS	775.000
			53	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN GENERAL	1.000
			203	CONTRIB. ESPECIAL ADICIONAL AL IMP. INMOBILIARIO LEY 3966/10	369.000

TOTAL AÑO: 6.681.000

TIPO DE INMUEBLE : URBANO - DIRECCION: -
 Fte: 1,00 Mts al N - Ancho 5 Mts. - T Pav: A - Gs/M2: 48.112

Sup. Tierra: 7.945,00 Edificado: 0,00
Val. Tierra: 382.250.000,00 Val Edif.: 0,00

FECHA PROF.	VENCE	AÑO	COD	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
10/09/2018	30/09/2018	2017	108	TASAS POR CONSERVACION DE PARQUES Y JARDINES	1.000
			5	IMPUESTO INMOBILIARIO	3.822.500
			6	IMPUESTO ADICIONAL A LOS BALDIOS	1.911.500
			25	MULTAS Y COMISOS	803.000
			53	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN GENERAL	1.000
			203	CONTRIB. ESPECIAL ADICIONAL AL IMP. INMOBILIARIO LEY 3966/10	382.500

TOTAL AÑO: 6.921.500

TIPO DE INMUEBLE : URBANO - DIRECCION: -
 Fte: 1,00 Mts al N - Ancho 5 Mts. - T Pav: A - Gs/M2: 50.469

Sup. Tierra: 7.945,00 Edificado: 0,00
Val. Tierra: 400.976.600,00 Val Edif.: 0,00

FECHA PROF.	VENCE	AÑO	COD	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
10/09/2018	30/09/2018	2018	108	TASAS POR CONSERVACION DE PARQUES Y JARDINES	1.000
			5	IMPUESTO INMOBILIARIO	4.010.000
			6	IMPUESTO ADICIONAL A LOS BALDIOS	2.005.000
			25	MULTAS Y COMISOS	722.000
			53	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN GENERAL	1.000
			203	CONTRIB. ESPECIAL ADICIONAL AL IMP. INMOBILIARIO LEY 3966/10	401.000

TOTAL AÑO: 7.140.000

EMITIDO POR : NATALIA PEREZ - MAQUINA : LIQUIDACIONES 1

0

0

TOTAL GENERAL: 48.288.500

****OBSERVACIÓN: NO VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO DE IMPUESTO.*******

29



Informo que la Finca N° 353 del Distrito de Limpio, anteriormente se encontraba inscri bajo la inscripción N° 1, folio 1 de fecha 7 de Diciembre de 1943, a nombre de JUAN MATA, LIBERATO, EXALTACION Y VICTORIA CACERES. En el mismo constan las siguientes notas marginales de desprendimientos:

Vendida la parte de condominio a doña Victoria Cáceres a favor de Hilario Cáceres Bernal, folio 3 y sgtes., misma finca, año 1984.

Por deceso de Juan de Mata Cáceres fue adjudicado su parte de condominio a Hilario Cáceres Bernal, folio 7 y sgtes., misma finca, año 1988.

Por deceso de Exaltación Cáceres fue adjudicado su parte de condominio a los señores Hilario Cáceres Bernal y otro (por subrogación), folio 9 y sgtes., misma finca, año 1988.

Por deceso de Don Liberato Cáceres fue adjudicado su parte de condominio a Félix Cáceres Morales, folio 5 y sgtes., misma finca, año 1988.

Bajo la inscripción N° 2 folio 2, de fecha 18 de Octubre de 1984, se encuentra inscrita a nombre del señor HILARIO CACERES BERNAL. En el mismo constan las siguientes notas marginales de desprendimientos:

Por partición de condominio fue adjudicado a Hilario Cáceres B., la fracción I, superf. 1 Ha. 6767 m2, finca N° 7783, año 1988.

Por partición de condominio fue adjudicado a Hilario Cáceres B., la fracción III, superf. 1 Ha. 6767 m2, folio 11 y sgtes., misma finca, año 1988.

Bajo la inscripción N° 3, folio 5 de fecha 23 de Febrero de 1988, se encentra inscrita como Parte de Condominio a nombre del señor FELIX CACERES MORALES. En el mismo consta la siguiente nota marginal de desprendimiento:

Por partición de condominio fue adjudicado a Félix Cáceres M., superf. 1 Ha. 6767 m2, finca N° 7784, año 1988.

Bajo la inscripción N° 4, folio 7 de fecha 24 de Febrero de 1988, se encentra inscrita como Parte de Condominio a nombre del señor HILARIO CACERES BERNAL. En el mismo constan las siguientes notas marginales de desprendimientos:

Por partición de condominio fue adjudicado a Hilario Cáceres B., la fracción I, superf. 1 Ha. 6767 m2, finca N° 7783, año 1988.

Por partición de condominio fue adjudicado a Hilario Cáceres B., la fracción III, superf. 1 Ha. 6767 m2, folio 11 y sgtes., misma finca, año 1988.

Bajo la inscripción N° 5, folio 9 de fecha 2 de Marzo de 1988, se encentra inscrita como Parte de Condominio a nombre del señor HILARIO CACERES BERNAL. En el mismo constan las siguientes notas marginales de desprendimientos:

Por partición de condominio fue adjudicado a Hilario Cáceres B., la fracción I, superf. 1 Ha. 6767 m2, finca N° 7783, año 1988.



30
SONIA E. P.F.
ABOG
G.F.A.

Por partición de condominio fue adjudicado a Hilario Cáceres B., la fracción III, superf. 1 Ha. 6767 m2, folio 11 y sgtes., misma finca, año 1988.

Bajo la inscripción Nº 6, folio 11 de fecha 6 de Julio de 1988, se encuentra inscrita como Parte de Condominio a nombre del señor HILARIO CACERES BERNAL, según asiento registral al inmueble le corresponde la Fracción III con una superficie de 1 Ha. 6.767 m2 y el Padrón Nº 820.

En el mismo constan las siguientes notas marginales de desprendimientos:

Vendido a favor de Delicia Cáceres Bernal de Mendieta, superf. 1084 m2, finca Nº 8042, año 1988.

Vendido a favor de Vidal Cáceres Bernal, superf. 1081 m2, finca Nº 8043, año 1988.

Vendido a favor de Ernesto Ignacio Cáceres Bernal, superf. 1090 m2, finca Nº 8044, año 1988.

Vendido a favor de Juan Ramón Cáceres, superf. 1087 m2, finca Nº 8045, año 1988.

Vendido a favor de Olga Gabriela Cáceres Cáceres, superf. 360 m2, finca Nº 8077, año 1989.

Vendido a favor de Ramón Ramírez Cáceres, superf. 1132 m2, finca Nº 8046, año 1988.

Vendido a favor de Maximina Cáceres Bernal, superf. 360 m2, finca Nº 8047, año 1988.

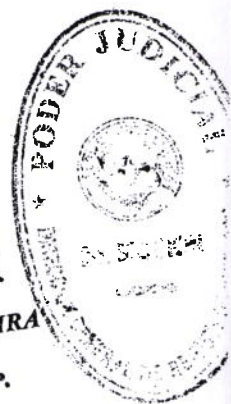
Vendido a favor de María Magdalena Cáceres Bernal, superf. 1095 m2, finca Nº 8048, año 1988.

Vendido a favor de Carlos Argaña y Sra. , superf. 767 m2 6500 cm2 + 403 m2 2000 cm2, finca Nº 10.822, año 1993.

El inmueble a la fecha no reconoce restricción de dominio, gravamen ni medida cautelar alguna.

ES MI INFORME. CONSTE.-


SONIA E. PEREIRA
ABOGADA
JEFA D.G.R.P.



Dirección Genl. de los Registros Públicos
Dirección del Registro Inmobiliario
Recibido en Secretaría

Fecha 30 MAYO 2018

Hora 09:35

RODNEY ALVAREZ



INFORME PERICIAL

De un inmueble georreferenciado propiedad de Olga Graciela Cáceres Cáceres Individualizado en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 8.077, Padrón N° 7.742, en el lugar denominado Montaña Alta del Distrito de Limpio.

Los datos técnicos son los siguientes:

AL NORTE: Mide 13.80m (trece metros con ochenta centímetros) y linda con Derechos reservados del Vendedor.

AL SUR: Mide 13.60m (trece metros con sesenta centímetros) y linda con Calle.

AL ESTE: Mide 25.80m (veinticinco metros con ochenta centímetros) y linda con Derechos transferidos a la Sr. Maximina Cáceres Bernal

AL OESTE: Mide 26.70m (veintiséis metros con setenta centímetros) y linda con Derechos de Vidal Cáceres Bernal.

Superficie: 360 m² (trescientos setenta metros cuadrados)

Referencias de Coordenadas UTM21J.WGS84


Esq. 1: E= 454004.72 N= 7216274.52

Esq. 2: E= 454017.29 N= 7216279.70

Fecha: 05-07-2016

Es mi informe

.....
Propietario


.....
CARLOS A. RODRIGUEZ P.
Profesional
Lic. en Ciencias Geográficas
Reg. N° - Mat. N° 2765
RUC: 757591-2

AUTENTICACIÓN
La presente fotocopia concuerda fielmente con el original que tuve a la vista. CONSTE
OLGA G. VELAZQUI DE ARGÜELLO
ESCRIBANA PÚBLICA Reg. N° 392
Telefax: Ofic. 780 419
Av. Gral Elizardo Aquino 214 - Limpio, Paraguay



0000031

INFORME PERICIAL

De un inmueble georreferenciado propiedad de Olga Graciela Cáceres Cáceres Individualizado en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 8.077, Padrón N° 7.742, en el lugar denominado Montaña Alta del Distrito de Limpio.

Los datos técnicos son los siguientes:

AL NORTE: Mide 13.80m (trece metros con ochenta centímetros) y linda con Derechos reservados del Vendedor.

AL SUR: Mide 13.60m (trece metros con sesenta centímetros) y linda con Calle.

AL ESTE: Mide 25.80m (veinticinco metros con ochenta centímetros) y linda con Derechos transferidos a la Sr. Maximina Cáceres Bernal

AL OESTE: Mide 26.70m (veintiséis metros con setenta centímetros) y linda con Derechos de Vidal Cáceres Bernal.

Superficie: 360 m² (trescientos setenta metros cuadrados)

Referencias de Coordenadas UTM21J.WGS84


Esq. 1: E= 454004.72 N= 7216274.52


Esq. 2: E= 454017.29 N= 7216279.70

Fecha: 05-07-2016

Es mi informe

.....
Propietario


.....
CARL RODRIGUEZ P.
Profesional
Lic. en Ciencias Geográficas
Reg. N° - Mat. N° 2765
RUC: 757591-2


AUTENTICACIÓN
La presente fotocopia concuerda fielmente con el original que tuve a la vista. CONSTE
OLGA G. VELAZTIQUI DE ARGÜELLO
ESCRIBANA PÚBLICA Reg. N° 392
Telefax Ofic. 780 419
Av. Gral Elizardo Aquino 214 Limpio, Paraguay



INFORME PERICIAL

De un inmueble georreferenciado propiedad de Olga Graciela Cáceres Cáceres Individualizado en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 8.077, Padrón N° 7.742, en el lugar denominado Montaña Alta del Distrito de Limpio.

Los datos técnicos son los siguientes:

AL NORTE: Mide 13.80m (trece metros con ochenta centímetros) y linda con Derechos reservados del Vendedor.

AL SUR: Mide 13.60m (trece metros con sesenta centímetros) y linda con Calle.

AL ESTE: Mide 25.80m (veinticinco metros con ochenta centímetros) y linda con Derechos transferidos a la Sr. Maximina Cáceres Bernal

AL OESTE: Mide 26.70m (veintiséis metros con setenta centímetros) y linda con Derechos de Vidal Cáceres Bernal.

Superficie: 360 m² (trescientos setenta metros cuadrados)

Referencias de Coordenadas UTM21J.WGS84

Esq. 1: E= 454004.72 N= 7216274.52

Esq. 2: E= 454017.29 N= 7216279.70

Fecha: 05-07-2016

Es mi informe

.....
Propietario

.....
Profesional
CARLOS A. RODRIGUEZ P.
Lic. en Ciencias Geográficas
Reg. N° - Mat. N° 2765
RUC: 757591-2



SELLO DE LA MUNICIPALIDAD

SELLO DEL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO

AUTENTICACIÓN
 La presente fotocopia concuerda fielmente con el original que tuve a la vista.
CONSTE
OLGA G. VELAZQUI DE ARGÜELLO
 ESCRIBANA PUBLICA Reg. N° 392
 telefax: Ofic. 780.419
 Av. Gral Elizardo Aquino 214 - Limpio, Paraguay

Plano de un Inmueble Georreferenciado

Propietaria: Olga Graciela Caceres Caceres
 Profesional: Lic. Carlos Rodriguez REG. M.O.P.C N° 237
 Titulo: Lic. en Ciencias Geograficas Cel.: 0986812845
 Superficie: 360 m² Distrito: Limpio
 Finca N°: 8.077 Padron N°: 7.742
 Fecha: 05-07-2016 Lugar: Montaña Alta

PROPIETARIO

PROFESIONAL

PLANO
1/1

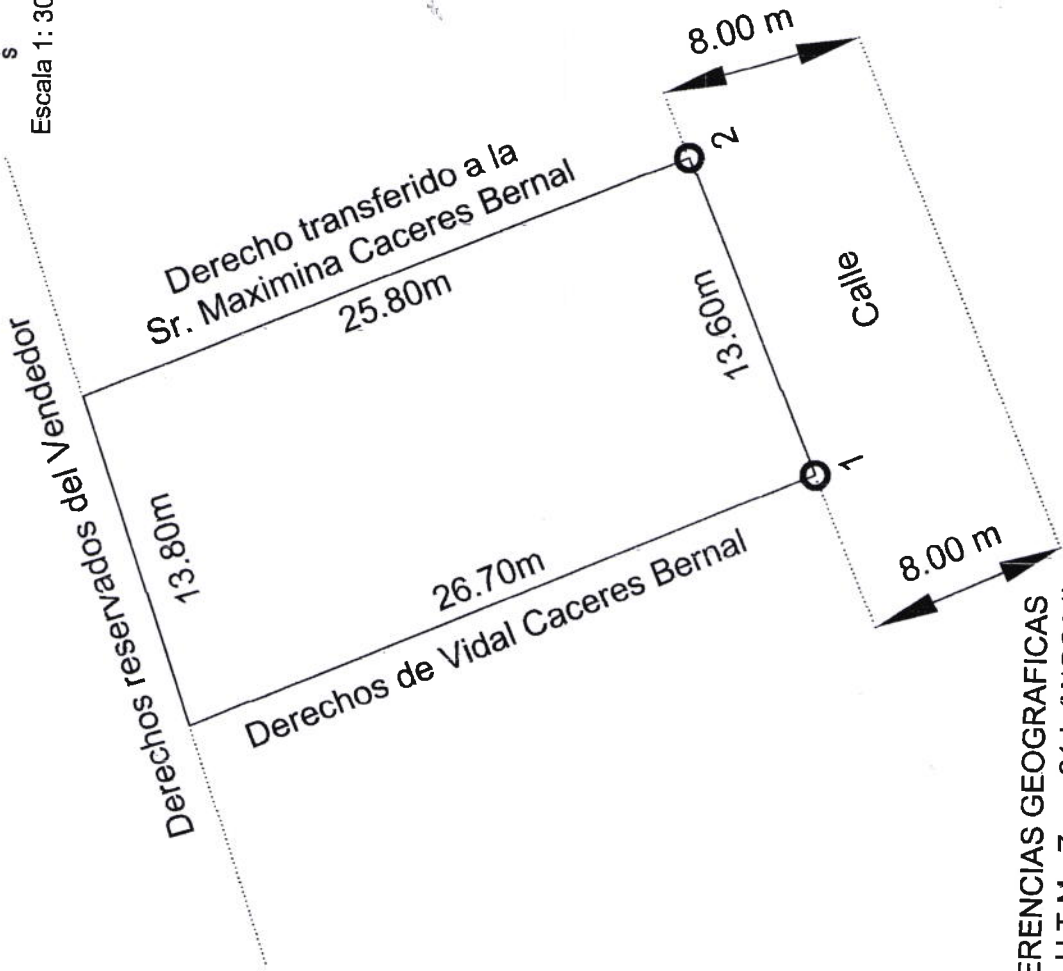
CARLOS A. RODRIGUEZ P.

Lic. en Ciencias Geograficas

Reg. N° - Mat. N° 2765



Escala 1: 300



REFERENCIAS GEOGRAFICAS
 Coord. U.T.M. Zona 21J. (WGS84).
 Esq. 1: E= 454004.72 N= 7216274.52
 Esq. 2: E= 454017.29 N= 7216279.70

Observacion: Datos para la elaboracion del plano obtenidos del titulo de propiedad.

Serie A



Nº 1687396

00000003

TREINTA GUARANIES

PARA REGISTROS PUBLICOS

PROTCCOLO Civil SECCION "B" 456 (Cuatrocientos cincuenta y seis)

TRANSFERENCIA DE INMUEBLE OTORGADO)
 POR EL SEÑOR HILARIO CACERES BERNAL)
 a favor de la señora ERNESTA IGNACIA)
 CACERES BERNAL.)
 la República del Paraguay, a los Dos días del mes de Diciembre de
 año mil novecientos ochenta y ocho, ante mí: GILBERTO RAMON ARGUE-
 LLO DIAZ, Notario y Escribano Público, Titular del Registro No. 169,
 comparecen: Por una parte el señor HILARIO CACERES BERNAL, casado
 y acompañado de su señora esposa Doña AMADA ROJAS DE CACERES, -
 quién concurre al acto a los efectos de otorgar su consentimiento
 legal necesario a su nombrado esposo para la formalización de es-
 te acto, y por la otra parte la señora ERNESTA IGNACIA CACERES
 BERNAL, soltera, Portadora de la Cédula de Identidad No. 726.539, to-
 dos domiciliados en éste vecindario. Los comparecientes son de Na-
 cionalidad Paraguaya, mayores de edad, quienes cumplieron con las
 leyes vigentes de carácter personal, hábiles, de que doy plena fé.
 Y el señor HILARIO CACERES BERNAL, su esposa Doña AMADA ROJAS DE
 CACERES y la señora ERNESTA IGNACIA CACERES BERNAL, dicen: Que he-
 ritada, conciente, libre y voluntariamente han acordado formalizar
 este contrato, en virtud del cual DON HILARIO CACERES BERNAL, VEN-
 DE y TRANSFIERE a favor de su Hermana Doña ERNESTA IGNACIA CAC-
 RES BERNAL, Una Fracción de terreno de su legítima propiedad
 se desprende de una de mayor porción con todo lo en él existente,
 clávaso, plantado y adherido, situado en éste Distrito, Lugar denomi-
 nado "MONTAÑA ALTA", compuesto de las dimensiones y linderos sigue

NUMERO: DOSCIENTOS DIE

Y NUEVE. -(219). -En la

Ciudad de Limpio, De-

partamento Central de

la República del Paraguay, a los Dos días del mes de Diciembre de

año mil novecientos ochenta y ocho, ante mí: GILBERTO RAMON ARGUE-

LLO DIAZ, Notario y Escribano Público, Titular del Registro No. 169,

comparecen: Por una parte el señor HILARIO CACERES BERNAL, casado

y acompañado de su señora esposa Doña AMADA ROJAS DE CACERES, -

quién concurre al acto a los efectos de otorgar su consentimiento

legal necesario a su nombrado esposo para la formalización de es-

te acto, y por la otra parte la señora ERNESTA IGNACIA CACERES

BERNAL, soltera, Portadora de la Cédula de Identidad No. 726.539, to-

dos domiciliados en éste vecindario. Los comparecientes son de Na-

cionalidad Paraguaya, mayores de edad, quienes cumplieron con las

leyes vigentes de carácter personal, hábiles, de que doy plena fé.

Y el señor HILARIO CACERES BERNAL, su esposa Doña AMADA ROJAS DE

CACERES y la señora ERNESTA IGNACIA CACERES BERNAL, dicen: Que he-

ritada, conciente, libre y voluntariamente han acordado formalizar

este contrato, en virtud del cual DON HILARIO CACERES BERNAL, VEN-

DE y TRANSFIERE a favor de su Hermana Doña ERNESTA IGNACIA CAC-

RES BERNAL, Una Fracción de terreno de su legítima propiedad

se desprende de una de mayor porción con todo lo en él existente,

clávaso, plantado y adherido, situado en éste Distrito, Lugar denomi-

nado "MONTAÑA ALTA", compuesto de las dimensiones y linderos sigue

... ..
...//...tes: Su frente al SUR, mide Cuarenta metros y linda con una calle; su contrafrente al NORTE, mide Treinta y siete metros con noventa centímetros y linda con derecho reservado al señor Leonardo Argaña y derecho del vendedor; su costado al ESTE, mide Veinte y ocho metros y linda con derecho del señor Juan Ramón Cáceres; su contracostado al OESTE, mide Veinte y ocho metros y linda con derecho reservado al señor Leonardo Argaña Cáceres. -- SUPERFICIE: UN MIL NOVENTA METROS CUADRADOS CON SEIS MIL DECIMETROS CUADRADOS. -- (Sup: 1.096 Mts². - 6.000 cms². -) Le corresponde al vendedor la fracción de terreno descrito precedentemente en mayor porción, Primeramente por S. D. No. 558, de fecha 26 de octubre de 1.987, dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Sexto Turno, Dr. Juan Ramón Jara Bueno, refrendada por la Secretaría Autorizante señora Clara M. Estigarribia de Carvallo, en los autos caratulados JUAN o JUAN DE MATA CACERES s/ Sucesión, la que se inscribió en la Dirección Gral. de los Registros Públicos, Sexta Sección como FINCA No. 353, del Distrito de LIMPIO, bajo el No. 4, al folio 7 y ctes., de fecha 24 de febrero de 1.988, Posteriormente por S. D. No. 596, de fecha 9 de noviembre de 1.987 y ampliada por la S. D. No. 19, de fecha 10 de febrero de 1.988, dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Sexto Turno, Dr. Juan Ramón Jara Bueno, refrendada por la Secretaría Autorizante señora Clara M. Estigarribia de Carvallo en los autos caratulados "EXALTACION o EXALTACION DE LA CRUZ CACERES RIVAS s/ Sucesión, la que se inscribió en la Direc

Serie A



Nº 1687397

10000004

TREINTA GUARANIES

...//... ción Gral.de los Registros Públicos como FINCA No.353, del Distrito de LIMPIO, bajo el No.5, al folio 9 y sgtes., de fecha 2 de marzo de 1.988.-Lo relacionado consta más detalladamente en el título de propiedad que para este acto tengo a la vista y que con Nota de la presente devuelvo al vendedor por sobrarle más terreno y la Copia pasará a poder de la Compradora.-Conforme el certificado expedido por la sección respectiva de la Dirección Gral.de los Registros Públicos que queda agregado al Protocolo No. , de fecha 2 de Diciembre del año en curso, acreditan a) Que el inmueble de referencia no ha sufrido modificación, restricción de dominio y no reconoce gravámen alguno, b) Que los comparecientes pueden disponer libremente de sus bienes y c) Que en el Registro de Interdicciones no esta inscripta la Interdicción o Inhabilitación de los comparecientes.-No adeuda en concepto de Impuestos Inmobiliario del año en curso, según Certificado Catastral No.34.051, referente al Padrón No.7.738, que proviene del Padrón Original No.820.-BAJO TALES TERMINOS Y CONDICIONES se formaliza la venta y transferencia a favor de su Hermana la señora ERNESTA IGNACIA CACERES BERNAL por el precio de GUARANIES CIENTO MIL (Gs.100.000) suma de dinero que el vendedor declara tener recibido de manos de la compradora antes de este acto, sirviendo esta Escritura de suficiente recibo y carta de pago en forma. Al formalizar este contrato, el vendedor desiste de todos los derechos de posesión y dominio que sobre lo vendido tenía y los transmite a la compradora, ante quién se responsabiliza por evicción y sa-

PARA REGISTROS PUBLICOS

PROTOCOLO Civil SECCION "B" 457 (Cuatrocientos cincuenta y siete)

...//...

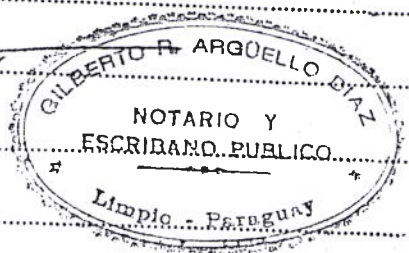
...
...//...neamiento, de acuerdo y conforme a derecho. - Enterados los
comparecientes de los términos de esta Escritura media *Gilberto R. ARGÜELLO*
lectura de la misma por el Autorizante, manifiestan su confor-
midad y aceptación en todas sus partes. En prueba de ello, otor-
gan y firman por ante mí, de todo lo cual y del hecho de haber
recibido personalmente la declaración de voluntad de los otor-
gantes, doy plena fé. -

Ernesta Ignacia Cáceres B.

[Signature] Amado R. de Cáceres

Ante mí _____

[Signature]



Gilberto R. ARGÜELLO
ESCRIBANO

CON-

...//...



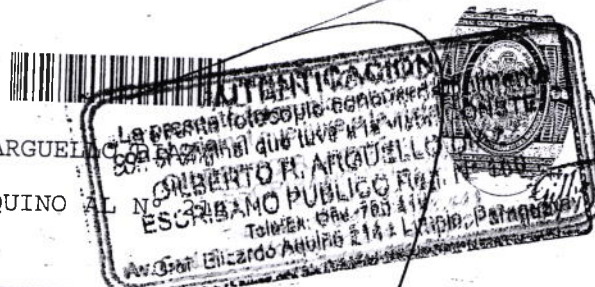
Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE CM

ESCRIBANO : GILBERTO RAMON ARGUELLO
LOCALIDAD : LIMPIO
DIRECCION : RUTA ELIZARDO AQUINO AL N°
REGISTRO : 169



10000005

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. TRANSFERENCIA de INMUEBLE que hace DON HILARIO CACERES BERNAL a favor de
 2. CARLOS ARGANA CACERES y Sra. JULIA EVA PORTILLO DE ARGANA.-----
 3. NUMERO: TRES (3). En la Ciudad de Limpio, República del Paraguay, a los
 4. veinte y cuatro días del mes de Febrero del año mil novecientos noventa
 5. y tres, ante mí: GILBERTO RAMON ARGUELLO DIAZ, Notario y Escribano
 6. Público, Titular del Registro N° 169, con C.T. N° AUDG432260T,
 7. comparecen: DON HILARIO CACERES BERNAL, casado, poseedor de la Cédula de
 8. Identidad N° 323.960, con C.T. N° CAHI372950D, domiciliado en Cañada de
 9. éste vecindario. Los esposos DON CARLOS ARGANA CACERES, poseedor de la
 10. Cédula de Identidad N° 571.610, de Nacionalidad Paraguaya, y señora
 11. JULIA EVA PORTILLO de ARGANA, poseedora de la L.C. N° 4.852.157, de
 12. Nacionalidad Argentina, ambos domiciliados en la casa de la calle 8 de
 13. Diciembre al N° 101, de este vecindario. Los dos primeros nombrados son
 14. de Nacionalidad Paraguaya, todos mayores de edad, hábiles, de mi
 15. conocimiento, cumplieron con las leyes de carácter personal, de que doy
 16. fe y MANIFIESTAN: Que meditada, consiente, libre y voluntariamente han
 17. acordado formalizar este contrato, en virtud del cual DON HILARIO
 18. CACERES BERNAL, vende y transfiere a favor de los esposos CARLOS ARGANA
 19. CACERES Y JULIA EVA PORTILLO DE ARGANA, dos fracción del inmueble que
 20. posee en mayor porción, situado en éste Distrito, lugar MONTAÑA ALTA,
 21. con todo lo en el existente, clavado y plantado, compuesto de las
 22. dimensiones y linderos siguientes: Su frente al NORTE sobre apertura de
 23. calle mide 19,00 metros, por 24,10 al SUR, donde linda con más derechos
 24. del vendedor; su costado al ESTE mide 35,00 metros y linda con más
 25. derechos del vendedor, por 41,20 metros al OESTE donde linda con S.

AUTENTICACIÓN

La presente fotocopia concuerda fielmente con el original que tuve a la vista. CONSTE
GILBERTO R. ARGÜELLO DIAZ
ESCRIBANO PÚBLICO Reg. N° 169
Telefax: 099. 780. 419
Av. Gral. Elizardo Aquino 214 - Limpio, Paraguay

Caceres M. **SUPERFICIE: 767 ms2 con 6.500 cms2.** Le corresponde **Padrón N° 9.394** y Certificado Catastral N° 2.409. **SEGUNDA FRACCION:** Su frente al SUR sobre apertura de calle mide 18,80 metros, por 10,00 metros al NORTE donde linda con derechos de los compradores; su costado al ESTE mide 28,00 metros y linda con más derechos del vendedor, por 30,50 metros al OESTE donde linda con derechos de S. Caceres M. **SUPERFICIE: 403 ms2 con 2.000 cms2.** Le corresponde el **Padrón N° 9.393** y Certificado Catastral N° 2.408. Le corresponde al vendedor las fracciones enajenadas en mayor porción por S.D. N° 288 del 24 de junio de 1.988 dictada por el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del 1er. Turno Dr. JOSE DE LA CRUZ JARA SACCARELLO, Sra. María Gloria Escobar Benítez, en los autos caratulados FELIZ CACERES M c/ HILARIO CACERES BERNAL s/ partición de Condominio, adjudicándose al Sr. HILARIO CACERES BERNAL la Fracción III de la FINCA N° 353 del Distrito de Limpio con Padrón N° 820. Testimonio que fue inscripto en el Registro Gral. de la Propiedad, **Distrito de Limpio,** como FINCA N° 353 bajo el N° 6 y al folio 11 Vto. y sgtes. de fecha 6 de julio de 1.988. Según certificado expedido por el Jefe de la sección respectiva de la Dirección de los Registros Públicos, que dejo agregado al Protocolo, acredita: Que el inmueble de referencia no ha sufrido modificación, restricción de dominio ni reconoce gravamen alguno. Asimismo el vendedor goza de la libre disponibilidad de sus bienes, por no pesar sobre el mismo interdicción alguna. No adeuda en concepto de pago por Impuesto Inmobiliario del año en curso, según Boleta de Padrón original N° 820. **BAJO TALES TERMINOS Y CONDICIONES** se formaliza la presente venta y transferencia a favor de los esposos DON CARLOS ARGANA



Colegio de Escribanos del Paraguay

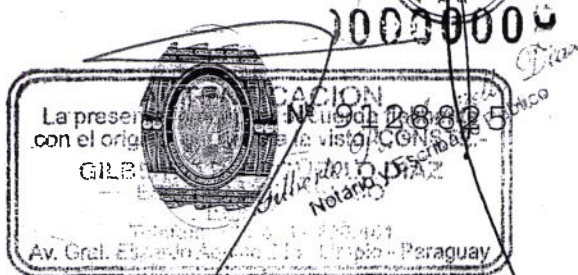
SELLADO NOTARIAL



SERIE CM



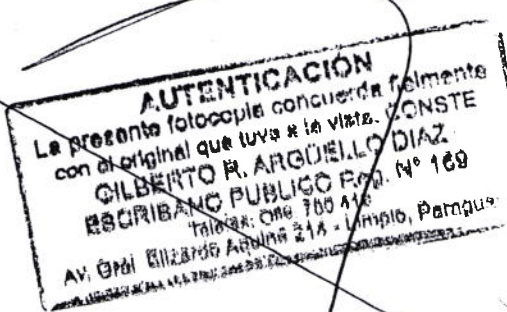
ESCRIBANO : GILBERTO RAMON ARGUELLO DIAZ
LOCALIDAD : LIMPIO
DIRECCION : RUTA ELIZARDO AQUINO AL N° 214
REGISTRO : 169



PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. CACERES y JULIA EVA PORTILLO DE ARGAÑA, por el precio de Gs. 400.000
 2. (CUATROCIENTOS MIL) suma de dinero que el vendedor declara tener
 3. recibido de manos de los compradores antes de ahora sirviendo el
 4. presente como recibo y carta de pago en forma. Al quedar formalizado
 5. esté contrato, el vendedor desiste de los derechos de posesión y dominio
 6. sobre las fracciones enajenadas y lo transmiten a los compradores, ante
 7. quienes se responsabiliza por evicción y saneamiento de acuerdo y
 8. conforme a derecho. Enterados los comparecientes de los términos de esta
 9. Escritura, mediante la lectura de la misma por el Autorizante,
 10. manifiestan su conformidad y aceptación en todas sus partes. En prueba
 11. de ello, otorgan y firman por ante mí, de todo lo cual y del hecho de
 12. haber recibido personalmente la declaración de voluntad de los
 13. otorgantes, doy fe.- OBRA EN LA ESCRITURA MATRIZ LAS FIRMAS DE: HILARIO
 14. CACERES BERNAL, CARLOS ARGAÑA CACERES, JULIA EVA PORTILLO DE ARGAÑA,
 15. ANTE MI: N.P. GILBERTO ARGUELLO DIAZ, ESTA MI FIRMA Y SELLO, EL
 16. CONCUERDA DE LA PRESENTE ESCRITURA SE REALIZA EN LA HOJA DE SEGURIDAD
 17. ACTUACION NOTARIAL SERIE "BB" N° 5524836.-----

18. CON...///...



25.





Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia



HOJA DE SEGURIDAD ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BB



10000007

Nº 5524836

ESCRIBANO : GILBERTO RAMON ARGUELLO DIAZ
LOCALIDAD : LIMPIO
DIRECCION : RUTA ELIZARDO AQUINO AL Nº 214
REGISTRO : 169

Arguello Diaz
Escribano Público

AUTENTICACION
La presente fotocopia concuerda fielmente con el original que tuve a la vista. CONSTE
GILBERTO R. ARGUELLO DIAZ
ESCRIBANO PUBLICO Reg. Nº 169
Teléfax: 099. 780 419
Av. Gral. Elizardo Aquino 214 - Limpio, Paraguay

...//... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 5
folio 6 Y SGTE. -
del Protocolo de la División COMERCIAL -
Sección "B" del Registro Notarial Nº 169 -
con asiento en LIMPIO -
y autorizada por N.P. GILBERTO RAMON ARGUELLO DIAZ -
en el carácter de TITULAR de dicho Registro,
expido esta TERCERA copia para JULIA EVA PORTILLO DE
ARGAÑA a los VEINTE Y CUATRO días del mes
de MAYO del año DOS MIL DIEZ Y SEIS -

NOTA: SE INSCRIBIO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS, SEGUNDA SECCION, REGISTRO DE LIMPIO, COMO FINCA Nº 10.822, BAJO EL Nº 1, Y AL FOLIO 1 Y SGTES., DE FECHA 2/03/1993.- CONSTE.-

Arguello Diaz
Escribano Público



Arguello Diaz
Notario y Escribano Público

AUTENTICACION
La presente fotocopia concuerda fielmente con el original que tuve a la vista. CONSTE.
GILBERTO R. ARGUELLO DIAZ
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 169
Teléfax: 780.419 - 780.419
Av. Gral. Elizardo Aquino 214 - Limpio - Paraguay



Serie A

00000010

Nº 1687394



AUTENTICACION
La presente fotocopia concuerda fielmente con el original que tuve a la vista. CONSTE.
GILBERTO R. ARGUELLO DIAZ
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 169
Telefax: 759.414 - 498.441
Av. Elizardo Aquino 214 Limpio - Paraguay

REINTA GUARANIES

PARA REGISTROS PUBLICOS

PROTOCOLO CIVIL SECCION "B" 454 (Cuatrocientos cincuenta y cuatro)

TRANSFERENCIA DE INMUEBLE OTORGADO) NUMERO: DOSCIENTOS DIE
 POR EL SEÑOR HILARIO CACERES BERNAL) Y OCHO.-(218).-En la
 a favor del señor JUAN RAMON CACE-) Ciudad de Limpio, De-
 RES.-----) partamento Central de
 la República del Paraguay, a los Dos días del mes de Diciembre,
 del año mil novecientos ochenta y ocho, ante mí: GILBERTO RAMON A
 GUELLO DIAZ, Notario y Escribano Público, Titular del Registro No
 169, comparecen: Por una parte el señor HILARIO CACERES BERNAL, ca
 sado y acompañado de su señora esposa Doña ANADA ROJAS DE CACE-
 RES, quien concurre al acto a los efectos de otorgar su consenti
 miento legal necesario a su nombrado esposo para la formalizaci
 de este acto, y por la otra parte el señor JUAN RAMON CACERES,
 soltero, Portador de la Cédula de Identidad No. 923.177, todos dom
 ciliados en éste vecindario. Los comparecientes son de Nacionali
 dad Paraguaya, mayores de edad, quienes cumplieron con las leyes
 vigentes de carácter personal, hábiles, de que doy plena fé. Y el
 señor HILARIO CACERES BERNAL, su esposa Doña AMADA ROJAS DE CACL
 RES y el señor JUAN RAMON CACERES, dicen: Que meditada, conciente,
 libre y voluntariamente han acordado formalizar este contrato a
 virtud del cual DON HILARIO CACERES BERNAL, VENDE y TRANSFIERE a
 favor de su Sobrino Don JUAN RAMON CACERES, Una Fracción de terr
 no de su legítima propiedad que se desprende de una de mayor po
 sición, con todo lo en él existente, clavado, plantado y adherido, si
 tuado en éste Distrito, Lugar denominado "MONTANA ALTA", compuesto
 de las dimensiones y linderos siguientes: Su frente al SUR, mide

...//...



33000000 110

...//...Treinta y nueve metros y linda con una calle; su contra-
frente al NORTE, mide Treinta y ocho metros con setenta centíme-
tros y linda con derecho del Vendedor; su costado al ESTE, mide
Veinte y ocho metros y linda con apertura de calle; su contra-
costado al OESTE, mide Veinte y ocho metros y linda con derecho
reservado a la Sra. Ernesta Ignacia Cáceres Bernal. -SUPERFICIE:
UN MIL OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON OCHO MIL DECIMETROS
CUADRADOS.-(Sup: 1.087 Mts². 8.000 Dcmts².-)Le corresponde al
vendedor la fracción de terreno descrito precedentemente en
mayor porción, Primeramente por S.D.No.558, de fecha 26 de octu-
bre de 1.987, dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo
Civil y Comercial del Sexto Turno, Dr. Juan Ramón Jara Bueno, re-
frendada por la Secretaría Autorizante Señora Clara M. Estiga-
rribia de Carvalho, en los autos caratulados JUAN o JUAN DE MA-
TA CACERES s/ Sucesión, la que se inscribió en la Dirección de
los Registros Públicos, Sexta Sección como FINCA No.353, del Dis-
trito de LIMPIO, bajo el No.4, al folio 7 y sgtes., de fecha 24 de
febrero de 1.988, Posteriormente por S.D.No.596, de fecha 9 de
noviembre de 1.987 y ampliada por la S.D.No.19, de fecha 10 de
febrero de 1.988, dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia en
lo Civil y Comercial del Sexto Turno, Dr. Juan Ramón Jara Bueno,
refrendada por la Secretaría Autorizante señora Clara M. Estiga-
rribia de Carvalho, en los autos caratulados "EXALTACION CACERES
o EXALTACION DE LA CRUZ CACERES RIVAS s/ Sucesión, la que se ins-
cribió en la Dirección Gral. de los Registros Públicos, Sexta Sec-

...//...

Serie A



0000011

Nº 1687395

AUTENTICACION
La presente fotocopia concuerda fielmente con el original que tuvo a la vista. CONSTE.
GILBERTO R. ARGUELLO DIAZ
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 409
Teletax: 750.49-486.441
Av. Gral. Elizardo Aquino 214 Limpio - Paraguay

TREINTA GUARANIES

PARA REGISTROS PUBLICOS

PROTOCOLO Civil SECCION B" 435 Cuatrocientos cincuenta y cinco

...ción como FINCA No. 353, del Distrito de LIMPIO, bajo el No. 5, al folio 9 y sgtes., de fecha 2 de marzo de 1.988.-Lo relacionado consta más detalladamente en el título de propiedad que para este acto tengo a la vista y que con Nota de la presente devuelvo al vendedor por sobrarle más terreno y la Copia pasará a poder del Comprador.-Conforme el certificado expedido por la sección respectiva de la Dirección Gral. de los Registros Públicos Públicos que queda agregado al Protocolo No. , de fecha 2 de Diciembre del año en curso, acreditan a) Que el inmueble de referencia no ha sufrido modificación, restricción de dominio y no reconoce gravámen alguno, b) Que los comparecientes pueden disponer libremente de sus bienes y c) Que en el Registro de Interdicciones no esta inscripta la Interdicción o Inhabilitación de los comparecientes.-No adeuda en concepto de Impuestos Inmobiliario del año en curso, según Certificado Catastral No. 34.050, referent al Padrón No. 7.737, que proviene del Padrón Original No. 820.-BAJ TALES TERMINOS Y CONDICIONES se formaliza la venta y transferencia a favor de su Sobrino el señor JUAN RAMON CACERES por el precio de GUARANIES CIENTO MIL (Gs. 100.000) suma de dinero que el vendedor declara tener recibido de manos del comprador antes de este acto, sirviendo esta Escritura de suficiente recibo y carta de pago en forma. Al formalizar este contrato, el vendedor desista de todos los derechos de posesión y dominio que sobre lo vendido tenía y los transmite al comprador, ante quien se responsabiliza por evicción y saneamiento de acuerdo y conforme a derecho.-En

...//...

AUTENTICACION
La presente fotocopia concuerda fielmente con el original que tuve a la vista. CONSTE.
GILBERTO R. ARGUELLO DIAZ
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 163
Telefax: 750.415 - 498.441
Av. Gral. Elizardo Aquino 214 Limpio - Paraguay

...
...//...terados los comparecientes de los términos de esta Escritura mediante la lectura de la misma por el Autorizante, manifiestan su conformidad y aceptación en todas sus partes. En prueba de ello, otorgan y firman por ante mí, de todo lo cual y del hecho de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de los otorgantes, doy plena fé.-

Robles
Amado Robles

Ante mí *Arguello*

GILBERTO R. ARGUELLO DIAZ
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
Limpio - Paraguay

Gilberto R. Arguello
ESCRIBANO PUBLICO

EXCLUSIVAMENTE PARA ACTUACION NOTARIAL

CON-

...//...

00000012
Nº 1230583

Serie A



SECCION DE IMPUESTOS INTERNOS
14 DIC. 1988
Argüello Díaz
NOTARIO PUBLICO DIA 7a.

TREINTA GUARANIES

CUERDA: fielmente con su matriz que pasó ante mí al folio CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO y Sgtes.- del Registro de Contratos - CIVILES Sección "B" PARA EL COMPRADOR expido el presente PRIMER testimonio en (2) DOS fojas fotocopiada/s y la presente foja que sello y firmo en LIMPIO República del Paraguay a los VEINTE días del mes de DICIEMBRE de 1.988.-



EXCLUSIVAMENTE PARA ACTUACION NOTARIAL

DIRECCION DE IMPUESTOS INTERNOS
DEPARTAMENTO DE EL RITURAS FUERZAS
Entrada No. 31703 Hora 9:20
Escritura No. 910
Firma



AUTENTICACION
La presente fotocopia concuerda fielmente con el original que tuve a la vista. CONSTA
GILBERTO R. ARGÜELLO DÍAZ
ESCRIBANO PÚBLICO
Reg. N° 169
Telefax: 750.419-498.441
Av. Gral. Elizardo Aquino 214 Limpio - Paraguay

OFICINA FISCALIZADORA
TASA JUDICIAL
Comp. de pago N° 67497
27 DIC.

Enrique Duarte D.

ri-
R.
BORIS

rue-

L

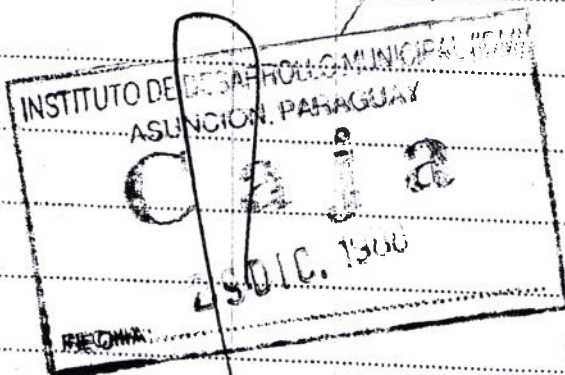
2-

Argüello Díaz
NOTARIO PUBLICO

Así J DIC. 1988

COMUNTE QUE LA PRESENTE ESCRITURA NO SE HALLA GRAVADA POR LA LEY DE HERENCIAS, POR NO REUNIR EL GRADO DE PARENTESCO QUE EXIGE EL DECRETO LEY 68/80

Camel Quetz



DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

Presentado hoy, 99 mes XII Año 1988

9 HIL

bajo No. 05999

ENCARGADO

AUTENTICACION Horas.
La presente fotocopia conserada fielmente con el original que vive a la vista. CONSTE.
GILBERTO S. ARQUELLO DIAZ
ESCRIBANO PUBLICO
Teléfono: 408.441
Av. Gral. Elizardo Aquino 211 - Limpio - Paraguay

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
CENTRAL REGION

Inscrito en el Registro Sec de 8045 de *...*
Bajo el IP. *...* y el folio *...*
a las *...* de 1988



BLANCA I. DE GIMENEZ
Lefe





AUTENTICACIÓN
 presente fotocopia concuerda fielmente con el original que tuve a la vista. CONSTE
 OLGA G. VELAZTIQUI DE ARGÜELLO
 ESCRIBANA PÚBLICA Reg. Nº 392
 Telefax: Ofic. 780 419
 Izardá, Ag. No 214 - Limpio, Paraguay

13

TREINTA GUARANÍES

TRANSFERENCIA DE INMUEBLE OTORGADO) NUMERO: DOSCIENTOS
 POR EL SEÑOR HILARIO CACERES BERNAL) DIEZ Y SIETE. (217)
 a favor de la Señora DELICIA CACERES BERNAL DE MENDIETA. -----) En la Ciudad de Limpio, Departamento Central de la República del Paraguay, a los Dos días del mes de Diciembre del año mil novecientos ochenta y ocho, ante mí: GILBERTO RAMON ARGUELLO DIAZ, Notario y Escribano Público, Titular del Registro No. 169, comparecen: Por una parte el señor HILARIO CACERES BERNAL, casado y acompañado de su señora esposa Doña AMADA ROJAS DE CACERES, quién concurre al acto a los efectos de otorgar su consentimiento legal necesario a su nombrado esposo para la formalización de este acto, y por la otra parte la señora DELICIA CACERES BERNAL DE MENDIETA, casada, Portadora de la Cédula de Identidad No. 1.265.907, todos domiciliados en este vecindario. Los comparecientes son de Nacionalidad Paraguaya, mayores de edad, quienes cumplieron con las leyes vigentes de carácter personal, habiéndoles, de que doy plena fé. Y el señor HILARIO CACERES BERNAL, su esposa Doña AMADA ROJAS DE CACERES y la señora DELICIA CACERES BERNAL DE MENDIETA, dicen: Que meditada, conciente, libre y voluntariamente han acordado formalizar este contrato en virtud del cual DON HILARIO CACERES BERNAL, VENDE y TRANSFIERE a favor de su hermana Doña DELICIA CACERES BERNAL DE MENDIETA, Una Fracción por entero de su legítima propiedad que se desprende de una división porción, con todo lo en él existente, clavado, plantado y demás situado en éste Distrito, Lugar denominado "MONTAÑA ALTA", c...

PARA REGISTROS PUBLICOS

PROTOCOLADO Civil SECCION "B" 452 (Cuatrocientos cincuenta y dos)

AUTENTICACIÓN
La presente fotocopia concuerda fielmente
con el original que tuve a la vista. CONSTE
OLGA G. VELAZQUI DE ARGÜELLO
ESCRIBANA PUBLICA Reg. N° 392
Telefax: Ofic. 780 419
Av. Gral. Elizardo Aquino 214 - Limpio, Paraguay



...to de las dimensiones y linderos siguientes: Su frente al NORTE, mide Cuarenta y cuatro metros con treinta centímetros y linda con una calle; su contrafrente al SUR, mide Cuarenta y tres metros con sesenta centímetros y linda con derechos de las Sras María Magdalena Cáceres Bernal y Máxima Cáceres Bernal; su costado al ESTE, mide Veinte y cuatro metros y linda con derecho de Ramón Ramirez Cáceres; su contracostado al OESTE, mide Veinte y cinco metros y linda con derecho del Vendedor. -SUPERFICIE: UN MIL OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON CINCO MIL OCHOCIENTOS DECIMETROS CUADRADOS. - (Sup: 1.084 Mts². - 5.800 Dcmts². -) Le corresponde al vendedor la fracción de terreno descripto precedentemente en mayor porción, Primeramente por S.D.No. 558, de fecha 26 de octubre de 1.987, dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil del Sexto Turno, Dr. Juan Ramón Jara Bueno, refrendada por la Secretaría Autorizante señora Clara M. Estigarribia de Carvalho, en los autos caratulados "JUAN o JUAN DE MATA CACERES s/ Sucesión, la que se inscribió en la Dirección Gral. de los Registros Públicos, Sexta Sección como FINCA No. 353, del Distrito de LIMPIO, bajo el No. 4, al folio 7 y sgtes., de fecha 24 de febrero de 1.988, Posteriormente por S.D.No. 596, de fecha 9 de noviembre de 1.987 y ampliada por la S.D.No. 19, de fecha 10 de febrero de 1.988, Dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Sexto Turno, Dr. Juan Ramón Jara Bueno, refrendada por la secretaria Autorizante señora Clara M. Estigarribia de Carvalho, en los autos caratulados "EXALTACION o EXALTACION

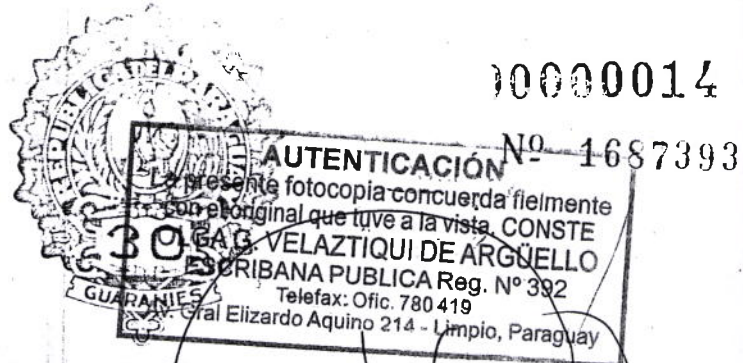
...//...

PARA REGISTROS PUBLICOS

PROTOCOLO Civil SECCION "B" 453 (Cuarenta y tres)

Serie A

00000014



TREINTA GUARANIES

PARA REGISTROS PUBLICOS

PROTOCOLO Civil SECCION "B" 453 (Cuatrocientas cincuenta y tres)

...//...DE LA CRUZ CACERES RIVAS s/ Sucesión, la que se inscribió la Dirección Gral. de los Registros Públicos, Sexta Sección como FINCA No. 353, del Distrito de LIMPIO, bajo el No. 5, al folio 9 y sgtes., de fecha 2 de marzo de 1.988.-Lo relacionado consta más detalladamente en el título de propiedad que para este acto tengo a la vista y que con Nota y Copia de la presente devuelvo al vendedor por sobrarle más terreno y la Copia entregaré a la Compradora.-Conforme el certificado expedido por la sección respectiva de la Dirección Gral. de los Registros Públicos que queda agregado al Protocolo No. , de fecha 2 de Diciembre del 20 en curso, acreditan a) Que el inmueble de referencia no ha sufrido modificación, restricción de dominio y no reconoce gravamen alguno b) Que los comparecientes pueden disponer libremente de sus bienes y c) Que en el Registro de Interdicciones no esta inscripta la Interdicción o Inhabilitación de los comparecientes.-No adeuda en concepto de Impuestos Inmobiliario del año en curso, según Certificado Catastral No. 34.052, referente al Padrón No. 7.739, que proviene del Padrón Original No. 820.-BAJO TALES TERMINOS Y CONDICIONES se formaliza la venta y transferencia a favor de su Hermana Doña DELICIA CACERES BERNAL DE MENDIETA por el precio de GUARANIES CIENTO MIL (Gs. 100.000) suma de dinero que el vendedor deberá tener recibido de manos de la compradora antes de este acto. viendo esta Escritura de suficiente recibo y carta de pago. Ma. Al formalizar este contrato, el vendedor desiste de todos los derechos de posesión y dominio que sobre lo vendido tenía y los

...//...

AUTENTICACIÓN
 La presente fotocopia concuerda fielmente
 con el original que tuve a la vista. CONSTE
 OLGAG. VELAZTIQUI DE ARGÜELLO
 ESCRIBANA PUBLICA Reg. N° 392
 Telefax: Ofic. 780 414
 Av. Gral Elizardo Aquino 214 - Limpio, Paraguay

...transmite a la compradora, ante quién se responsabiliza
 por evicción y saneamiento, de acuerdo y conforme a derecho. - En
 terados los comparecientes de los términos de esta Escritura
 mediante la lectura de la misma por el Autorizante, manifiestan
 su conformidad y aceptación en todas sus partes. En prueba de
 ello, otorgan y firman por ante mí, de todo lo cual y del hecho
 de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de
 los otorgantes, doy plena fé.-

Delicia Gocerres de Mendieta

[Signature]

Amado Rd. Góes

Ante mí

[Signature]



Gilberto R. Argüello Díaz
 ESCRIBANO



ta d

(mos) d

idad de

cepto d

9/06/1

Lugar - F

CON

...//...

Serie A

00000015



Nº 1230586

Argüello Díaz
NOTARIO PÚBLICO

TREINTA GUARANIES

.../// CUERDA: fielmente con su matriz que pasó ante mí al folio CUATROCIENTOS

CINCUENTA Y DOS y Sotes.- del Registro de Contratos CIVILES

Sección "B" PARA LA COMPRADORA expido el presente

PRIMER testimonio en (2) DOS fojas fotocopiada/s y la

presente foja que sello y firmo en LIMPIO República del Paraguay

a los VEINTE días del mes de DICIEMBRE de 1.9 88.-.

Argüello



EXCLUSIVAMENTE PARA ACTUACION NOTARIAL

DIRECCION DE IMPUESTOS INTERNOS
DEPARTAMENTO DE ESCRITURAS PUBLICAS

Entrada N.º 81701 Hora 9:20

Escritura N.º 817

Fecha 20 DIC. 1988 Firma [Signature]

20 DIC. 1988

Interventor: _____

Liquidador: _____

Verificador: _____

Q. Judicial: _____

Argüello Díaz
NOTARIO PÚBLICO

conste por la presente escritura que se
halla grabada en la ley de registro
de los puntos y numeración de conste de
la escritura.



CON-

...//...

AUTENTICACIÓN
 La presente fotocopia concuerda fielmente con el original que tuve a la vista: **CONSTE**
OLGA G. VELAZTIQUI DE ARGÜELLO
 ESCRIBANA PÚBLICA Reg. N° 392
 Teléfax: Ofic. 780 419
 Av. Gral Elizardo Aquino 214 - Limpio, Paraguay

OFICINA FISCALIZADORA
TASA JUDICIAL
 Compa. de pago N.º **67499-**
27 DIC. 1988
[Signature]
ENRIQUE DUARTE D.
 Fiscalizador

INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL (IDM)
ASUNCIÓN, PARAGUAY
Caja
 FECHA: **27 DIC. 1988**

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

Presentado hoy, **28** de **XII** Año **1988**
 Horas **9:08** bajo N.º **95792**
[Signature]
ENCARGADO.

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

Inscrito en el Registro **Sea de Boya de Limpio**
 Bajo el N.º **111** y el tomo **111**
 Asunción, **28** de **Diciembre** de **1988**

BLANCA I. DE GIMENEZ
 Jefe



Imprenta Nacional

Dis
Lo
Pro
Pro
Fec
Mo
Su
/

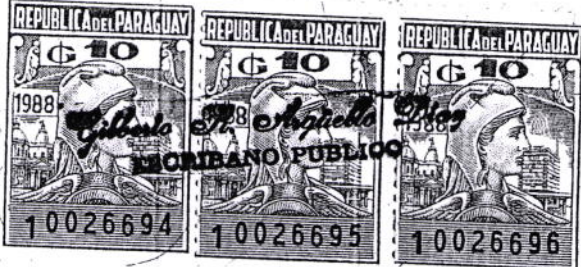
N.
S.
E.
O.
En
Ob:



Serie A

0000018

Nº 1687390



AUTENTICACIÓN
La presente fotocopia concuerda fielmente con el original que tuve a la vista. CONSTE
GILBERTO RAMON ARGÜELLO
ESCRIBANO PÚBLICO Reg. Nº 392
Telefax: Ofic. 780 419
Elizardo Aquino 214 - Limpio, Paraguay

TREINTA GUARANÍES

PARA REGISTROS PUBLICOS

PROTOKOLO Civil SECCION "B" 450 (Cuatrocientos cincuenta)

TRANSFERENCIA DE INMUEBLE OTORGADO)
 POR EL SEÑOR HILARIO CACERES BERNAL) NÚMERO DOSCIENTOS DI
 a favor del señor RAMON RAMIREZ CA-) Y SEIS.-(216).-En la
 CERES.----- Ciudad de Limpio, De-
 partamento Central d
 la República del Paraguay, a los Dos días del mes de Diciembre d
 año mil novecientos ochenta y ocho, ante mí: GILBERTO RAMON ARGUE-
 LLO DIAZ, Notario y Escribano Público, Titular del Registro No. 169
 comparecen: Por una parte el señor HILARIO CACERES BERNAL, casado
 y acompañado de su señora esposa Doña AMADA ROJAS DE CACERES, -
 quién concurre al acto a los efectos de otorgar su consentimien-
 to legal necesario a su nombrado esposo para la formalización de
 este acto, y por la otra parte el señor RAMON RAMIREZ CACERES,
 , todos domiciliados en éste vecindario. Los comparecientes
 son de Nacionalidad Paraguaya, mayores de edad, quienes cumplieron
 con las leyes vigentes de carácter personal, hábiles, de mí conoci-
 miento, de que doy plena fé. Y el señor HILARIO CACERES BERNAL, su
 señora esposa Doña AMADA ROJAS DE CACERES y el señor RAMON RAMI-
 REZ CACERES, dicen: Que meditada, conciente, libre y voluntariamente
 han acordado formalizar este contrato en virtud del cual DON HI-
 LARIO CACERES BERNAL, VENDE y TRANSFIERE a favor del señor RAMON
 RAMIREZ CACERES, Una Fracción de terreno de su legítima propiedad
 que se desprende de una de mayor porción, con todo lo en él exis-
 tente, clavado, plantado y adherido, situado en este Distrito, Lugar
 denominado "MONTAÑA ALTA", compuesto de las dimensiones y linderos
 siguientes: Su frente al NORTE, mide Treinta y ocho metros con se

...//...

AUTENTICACIÓN
La presente fotocopia concuerda fielmente
con el original que tuve a la vista. CONSTE
OLGA G. VELAZTIQUI DE ARGÜELLO
ESCRIBANA PÚBLICA Reg. N° 392
Telefax: Ofic. 780 419
W. G. Elizardo Aquino 214 - Limpio, Paraguay

...//...tenta centímetros y linda con calle; su contrafrente al -
SUR, mide Treinta metros y linda con derecho transferido a la Se-
ñora María Magdalena Cáceres Bernal; su costado al ESTE, mide -
Treinta y cuatro metros con veinte centímetros y linda con aper-
tura de calle; su contracostado al OESTE, forma una quebrada de
2 líneas, la 1ra. mide Veinte y cuatro metros y linda con dere-
cho reservado a la Sra. Delicia Cáceres Bernal de Mendieta, y
la 2da., mide Diez metros y linda con derecho de la Sra. María
Magdalena Cáceres Bernal. -SUPERFICIE: UN MIL CIENTO TREINTA Y
DOS METROS CUADRADOS CON TRES MIL QUINIENTOS DECIMETROS CUADRA-
DOS. - (Sup: 1.132 Mts². - 3.500 Dcmts². -) Le corresponde al vende-
dor la fracción de terreno descripto precedentemente en mayor
porción, Primeramente por S.D.No. 558, de fecha 26 de octubre de
1.987, dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil
y Comercial del Sexto Turno, Dr. Juan Ramón Jara Bueno, refrenda-
da por la Secretaría Autorizante señora Clara M. Estigarribia
de Carvalho, en los autos caratulados "JUAN o JUAN DE MATA CACE-
RES s/ Sucesión, la que se inscribió en la Dirección Gral. de
los Registros Públicos, Sexta Sección como FINCA No. 353, del Dis-
trito de LIMPIO, bajo el No. 4, al folio 7 y sgtes., de fecha 24 de
febrero de 1.988, Posteriormente por S.D.No. 596, de fecha 9 de no-
viembre de 1.987 y ampliada por la S.D.No. 19, de fecha 10 de fe-
brero de 1.988, Dictada, por el Sr. Juez de Primera Instancia en
lo Civil y Comercial del Sexto Turno, Dr. Juan Ramón Jara Bueno,
refrendada por la Secretaría Autorizante señora Clara M. Estiga-

...//...

PARA REGISTROS PUBLICOS

PROTOCOLO Civil SECCION "B" 451 Cuatrocientos cincuenta...



Serie A

00000019



AUTENTICACION N° 1687391

La presente fotocopia concuerda fielmente con el original que tuve a la vista. CONSTE
AG. VELAZTIQUI DE ARGÜELLO
ESCRIBANA PUBLICA Reg. N° 392
Telefax: Ofic. 780419
Av. Gral Elizardo Aquino 274 - Limpio, Paraguay

TREINTA GUARANIES

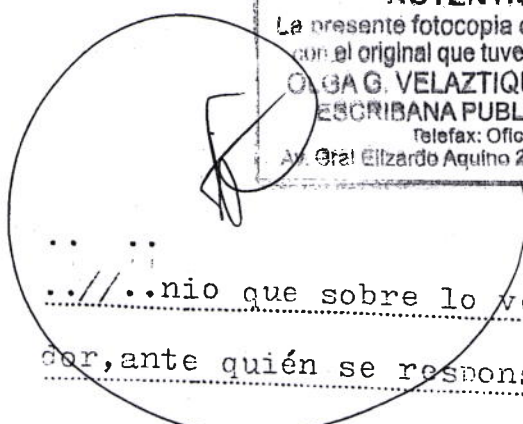
PARA REGISTROS PUBLICOS

PROTOCOLO Civil SECCION "B" 451 (Cuatrocientos cincuenta y uno)

...//...rribia de Carvalho, en los autos caratulados "EXALTACION o EXALTACION DE LA CRUZ CACERES RIVAS s/ Sucesión, la que se inscribió en la Dirección Gral. de los Registros Públicos, Sexta Sección como FINCA No. 353, del Distrito de LIMPIO, bajo el No. 5, al folio y sgtes., de fecha 2 de marzo de 1.988.-Lo relacionado consta más detalladamente en el título de propiedad que para este acto tengo a la vista y que con Nota de la presente devuelvo al vendedor por sobrarle más terreno y la Copia pasará a poder del comprador Conforme el certificado expedido por la sección respectiva de la Dirección Gral. de los Registros Públicos que queda agregado al Protocolo No. , de fecha 2 de Diciembre del año en curso, acreditan a) Que el inmueble de referencia no ha sufrido modificación, restricción de dominio y no reconoce gravámen alguno, b) Que los comparecientes pueden disponer libremente de sus bienes y c) Que en el Registro de Interdicciones no esta inscripta la Interdicción o Inhabilitación de los comparecientes.-No adeuda en concepto de Impuestos Inmobiliario del año en curso, según Certificado Catastral No. 34.053, referente al Padrón No. 7.740, que proviene del Padrón Original No. 820.-BAJO TALES TERMINOS Y CONDICIONES se formaliza la venta y transferencia a favor del señor RAICÓN RAÍL REZ CACERES por el precio de GUARANIES CIENT MIL (Gs. 100.000) suma de dinero que el vendedor declara tener recibido de manos del comprador antes de este acto, sirviendo esta Escritura de suficiente recibo y carta de pago en forma. Al formalizar este contrato el vendedor desiste de todos los derechos de posesión y domi-

AUTENTICACIÓN

La presente fotocopia concuerda fielmente con el original que tuve a la vista. CONSTE
D. G. G. VELAZTIQUI DE ARGÜELLO
ESCRIBANA PUBLICA Reg. N° 392
Telefax: Ofic. 780 418
Av. Gral. Elizardo Aquino 214 - Limpio, Paraguay



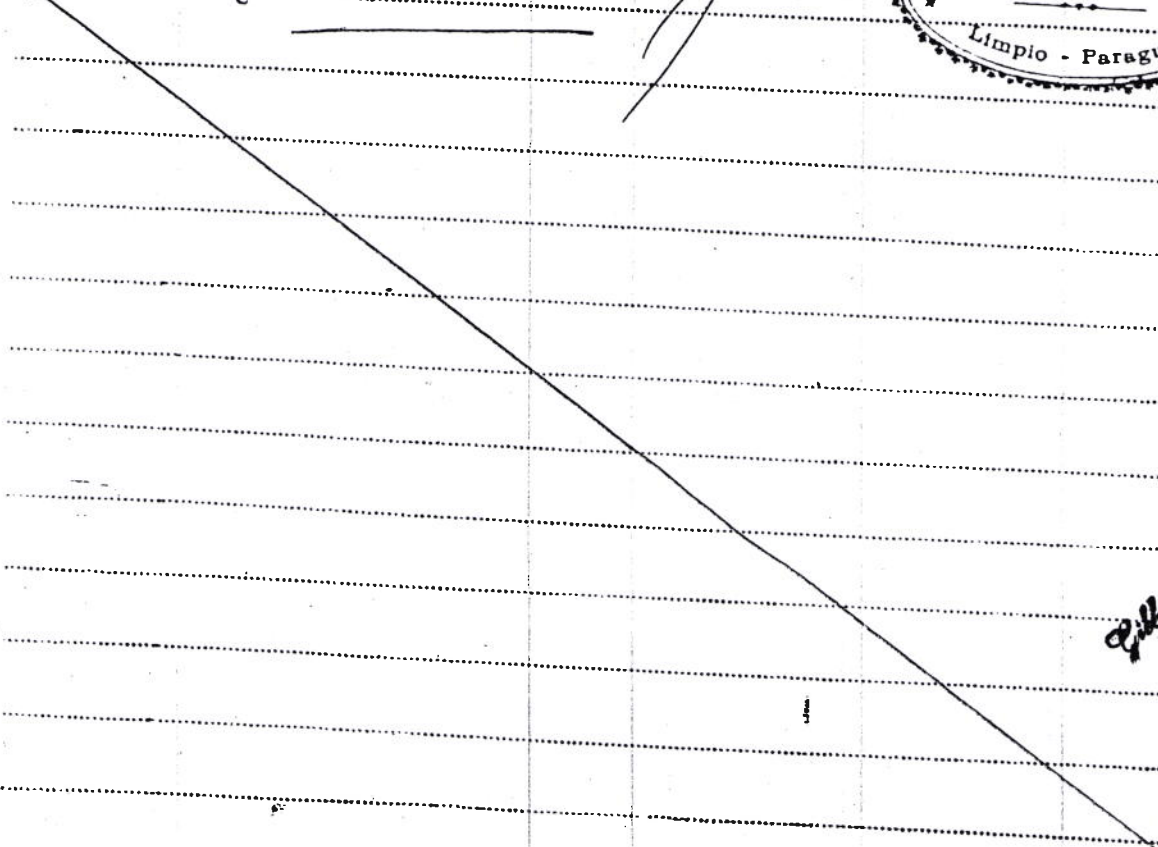
...
...no que sobre lo vendido tenía y los transmite al comprador, ante quién se responsabiliza por evicción y saneamiento, de acuerdo y conforme a derecho. - Enterados los comparecientes los términos de esta Escritura mediante la lectura de la misma por el Autorizante, manifiestan su conformidad y aceptación en todas sus partes. En prueba de ello, otorgan y firman por ante mí, de todo lo cual y del hecho de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de los otorgantes, doy plena fé. -

Román Romiro

Amada R. de Cáceres

Ante mí

[Signature]



CON-

...//...

EXCLUSIVAMENTE PARA ACTUACION NOTARIAL

A-2

C

Serie A



10000020
No 1230584

AUTENTICACION

Este presente fotocopia concuerda fielmente con el original que tuve a la vista. CONSTE
BA G. VELAZQUI DE ARGUELLO
ESCRIBANA PUBLICA Reg. N° 392
Telefax: Ofc. 780 419
C. Gra. Elizardo Aquino 214 - Limpio, Paraguay

TREINTA GUARANIES

RECEPCION DE DOCUMENTOS NOTARIALES
Arguello Diaz
NOTARIO PUBLICO
Recibido 7/8 s

... CUERDA: fielmente con su matriz que pasó ante mí al folio CUATROCIENTOS CINCUENTA y Sigüientes.- del Registro de Contratos CIVILES

Sección "B" PARA EL COMPRADOR expido el presente

PRIMER testimonio en (2) DOS fojas fotocopiada/s y la

presente foja que sello y firmo en LIMPIO República del Paraguay

a los VEINTE días del mes de DICIEMBRE de 1.9 88.-.



Entrada No. 21706 9mo
Escritura No. 260
RD DIC 1988
Firmas

EXCLUSIVAMENTE PARA ACTUACION NOTARIAL



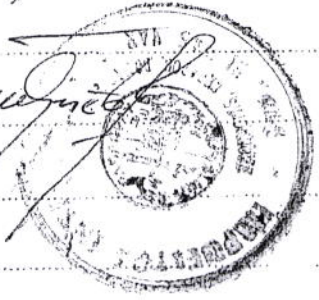
20 DIC. 1988
Muestras
Limpio
Verificado
D. Indicial

AS, 20 DIC. 1988

CONTE QUE LA PRESENTE ESCRITURA NO SE HALLA GRAVADA POR LA LEY DE HERENCIAS PERO DEBE REUNIR EL GRADO DE PARENTESCO QUE REQUERIR EL DECRETO LEY 68/83

OFICINA FISCALIZADORA
TASA JUDICIAL
Comp. de pago No. 67849-
28 DIC. 1988

ENRIQUE DUARTE D.
Fiscalizador



na
en
ite
O DIA
ICO
AS
CON



10000021
10000022

INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL (IDM)
ASUNCION, PARAGUAY
Caja
FECHA: 29 DIC. 1988

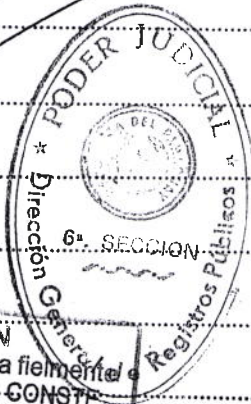
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

Presentado hoy 30 de mes XII Año 1988
Horas 50
Monto 95.981.
ENCARGADO *[Signature]*

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

Inscrito en el Registro *[Handwritten: Ver No 8046 de Limpio]*
Dado el valor *[Handwritten: 95.981]* al folio *[Handwritten: 13]*
Asuncion, 30 de Diciembre de 1988

BLANCA I. DE GIMENEZ
Jefe



AUTENTICACION
La presente fotocopia concuerda fielmente con el original que tuve a la vista. CONSTA
OLGA G. VELAZTIQUI DE ARGÜELLO
ESCRIBANA PUBLICA Reg. N° 392
Telefax: Cúc. 780-418
Av. Dr. Elizardo Aquino 214 - Limpio, Paraguay

ESTOS

00 \$
Asunción, 2

de (G. 50

de TASAS Judiciales

16 de fecha

Folio N° 13

[Handwritten signature]
Sup

- Este comprobante no es v
- a) si no lleva impreso el
de la Caja Registrador
- b) Si no lleva la Fiscaliza
de Tasa Judicial.
- c) Si tiene enmiendas, rasp
escrituración.



00000026

Nº 1158709

Serie A



AUTENTICACIÓN
 La presente fotocopia concuerda con el original que tuve a la vista
 OLGA G. VELAZQUI DE ARGUELLO
 ESCRIBANA PUBLICA Reg. Nº 112
 Telefax: Ofic. 780 41
 Av. Gral. Elizardo Aquino 214 - Limpio, Paraguay

TREINTA GUARANIES

EXCLUSIVAMENTE PARA ACTUACION NOTARIAL

NUMERO: DOSCIENTOS CATORCE.-(214).-En la Ciudad de Limpio,Departa-
 mento Central de la República del Paraguay, a los Dos días del
 mes de Diciembre del año mil novecientos ochenta y ocho, ante mí:
 GILBERTO RAMON ARGUELLO DIAZ, Notario y Escribano Público, Titular
 del Registro No.169, comparecen: Por una parte el señor HILARIO CA-
 CERES BERNAL, casado y acompañado de su señora esposa Doña AMADA
 ROJAS DE CACERES, quién concurre al acto a los efectos de otorgar
 su consentimiento legal necesario a su nombrado esposo para la
 formalización de este acto, y por la otra parte la señorita OLGA
 GRACIELA CACERES CACERES, soltera, Portadora de la Cédula de Idén-
 tidad No.1.306.699, todos domiciliados en éste vecindario. Los com-
 parecientes son de Nacionalidad Paraguaya, mayores de edad, quie-
 nes cumplieron con las leyes vigentes de carácter personal, hábi-
 les, de que doy plena fé. Y el señor HILARIO CACERES BERNAL, su
 señora esposa Doña AMADA ROJAS DE CACERES y la señora OLGA GRA-
 CIELA CACERES CACERES, dicen: Que meditada, conciente, libre y volun-
 tariamente han acordado formalizar este contrato en virtud del
 cual DON HILARIO CACERES BERNAL, VENDE y TRANSFIERE a favor de su
 Sobrina la señorita OLGA GRACIELA CACERES CACERES, Una Fracción
 de terreno de su legítima propiedad que se desprende de una de
 mayor porción, con todo lo en él existente, clavado, plantado y
 adherido, situado en éste Distrito, Lugar denominado "MONTAÑA ALTA",
 compuesto de las dimensiones y linderos siguientes: Su frente al
 SUR, mide Trece metros con sesenta centímetros y linda con una
 calle; su contrafrente al NORTE, mide Trece metros con ochenta cen-

://.

AUTENTICACIÓN
La presente fotocopia concuerda fielmente
con el original que tuve a la vista. CONSTE
DE LA G. VELAZTIQUI DE ARGÜELLO
ESCRIBANA PUBLICA Reg. N° 392
Telefax: Ofic. 720 419
Asunción, Paraguay

RECEBIDA

EXCLUSIVAMENTE PARA ACTUACION NOTARIAL

...//...tímetros y linda con derecho reservado del vendedor; su
costado al ESTE, mide Veinte y ocho metros con ochenta centíme-
tros y linda con derecho transferido a la sra. Máxima Cáceres
Bernal; su contracostado al OESTE, mide Veinte y seis metros con
setenta centímetros y linda con derecho reservado al señor Vi-
dal Cáceres Bernal. -SUPERFICIE: TRESCIENTOS SESENTA METROS CUA-
DRADOS. - (Sup: 360 Mts². -) Le corresponde al vendedor la fracción
de terreno descripto precedentemente en mayor porción, Primera-
mente por S.D. No. 558, de fecha 26 de octubre de 1.987, dictada
por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del
Sexto Turno, Dr. Juan Ramón Jara Bueno, refrendada por la Secreta-
ría Autorizante señora Clara M. Estigarribia de Carvalho, en los
autos caratulados "JUAN o JUAN DE MATA CACERES s/ Sucesión, la
que se inscribió en la Dirección Gral. de los Registros Públicos
Sexta Sección como FINCA No. 353, del Distrito de LIMPIO, bajo el
No. 4, al folio 7 y sgtes., de fecha 24 de febrero de 1.988, Poste-
riormente por S.D. No. 596, de fecha 9 de noviembre de 1.987 y am-
pliada por la S.D. No. 19, de fecha 10 de Febrero de 1.988, Dicta-
da por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial
del Sexto Turno, Dr. Juan Ramón Jara Bueno, refrendada por la Se-
cretaría Autorizante señora Clara M. Estigarribia de Carvalho,
en los autos caratulados "EXALTACION o EXALTACION DE LA CRUZ CA-
CERES RIVAS s/ Sucesión, la que se inscribió en la Dirección Ge-
neral de los Registros Públicos, Sexta Sección como FINCA No. 353
del Distrito de LIMPIO, bajo el No. 5, al folio 9 y sgtes., de fe-

...//...

Serie A

Nº 1158710



AUTENTICACION

Presenta copia concuerda fielmente con el original que tuvo a la vista. CONSTE

OLGA VELEZQUEZ DE ARGUELLO

ESCRIBANA PUBLICA Reg. Nº 392

Av. 3ra. Elizabeth Avenue 214 - Limpia Paraguay

Av. 3ra. Elizabeth Avenue 214 - Limpia Paraguay

TREINTA GUARANIES

...cha 2 de marzo de 1.988.-Lo relacionado consta más detalla-

damente en él título de propiedad que para este acto tengo a la vista y que con Nota de la presente devuelvo al vendedor por sobrarle más terreno y la Copia pasará a poder de la Compradora.- Conforme el certificado expedido por la sección respectiva de la Dirección Gral. de los Registros Públicos que queda agregado al Protocolo No. , de fecha 2 de Diciembre del año en curso, acreditan a) Que el inmueble de referencia no ha sufrido modificación, restricción de dominio y no reconoce gravámen alguno, b) Que los comparecientes pueden disponer libremente de sus bienes y c) Que en él Registro de Interdicciones no esta inscripta la Interdicción o Inhabilitación de los comparecientes.-No adeuda en concepto de Impuestos Inmobiliario del año en curso, según Certificado Catastral No. 34.055, referente al Padrón No. 7.742, que proviene del Padrón Original No. 820.-BAJO TALES TERMINOS Y CONDICIONES se formaliza la venta y transferencia a favor de la señora OLGA GRACIELA CACERES CACERES por el precio de GUARANIES SETENTA MIL (Gs. 70.000) suma de dinero que el vendedor declara tener recibido de manos de la compradora antes de este acto, sirviendo esta Escritura de suficiente recibo y carta de pago en forma. Al formalizar este contrato, el vendedor desiste de todos los derechos de posesión y dominio que sobre lo vendido tenía y los transmite a la compradora, ante quién se responsabiliza por evicción y saneamiento, de acuerdo y conforme a derecho.-Enterados los comparecientes de los términos de esta Escritura mediante

...//...

AUTENTICACIÓN
 La presente fotocopia concuerda fielmente con el original que tuve a la vista. CONSTE
 OLGA G. VELAZQUI DE ARGÜELLO
 ESCRIBANA PUBLICA Reg. N° 392
 Telefax: Ofic. 786 419
 Av. Gral. Elizardo Aquino 211, Montevideo, Uruguay

Gilberto R. Argüello
 ESCRIBANO P.

...la lectura de la misma por el Autorizante, manifiesta su conformidad y aceptación en todas sus partes. En prueba de ello, otorgan y firman por ante mí, de todo lo cual y del hecho de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de los otorgantes, doy plena fé. -FDOS: HILARIO CACERES BERNAL.-

AMADA ROJAS DE CACERES. -OLGA GRACIELA CACERES CACERES. -Ante mí GILBERTO RAMON ARGÜELLO DIAZ. -Está mi firma y mi sello. -

-----CONCUERDA FIELMENTE este testimonio con el Original de su referencia que pasó ante mí, en el Registro de Contratos y Actos Civiles Sección "B", a mi cargo, obrante a folios CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS y Sigüientes. -Para la compradora señorita OLGA GRACIELA CACERES CACERES, expido esta PRIMERA COPIA que firmo y sello en la Ciudad de Limpio, a los Treinta días del mes de Diciembre del año mil novecientos ochenta y ocho. -

15/12/88



Gilberto R. Argüello
 ESCRIBANO P.

DIRECCION DE IMPUESTOS INTERNOS
 DEPARTAMENTO DE ESCRITURAS PUBLICAS

Entrada No. 303 a las 8:00

Escritura No. 214

Fecha 1988 Firma *[Signature]*

Serie A

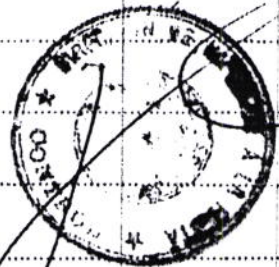


0000029
Nº 1236174

TREINTA GUARANIES

Impulse Diny
DIRECCION PUBLICA

AUTENTICACION
La presente fotocopia concuerda fielmente con el original que tuve a la vista. CONSTE
OLGA G. VELAZQUI DE ARGÜELLO
ESCRIBANA PUBLICA Reg. Nº 392
Telefax: Ofic. 780 419
Av. Gral. Elizardo Aquino 214 - Limpio, Paraguay

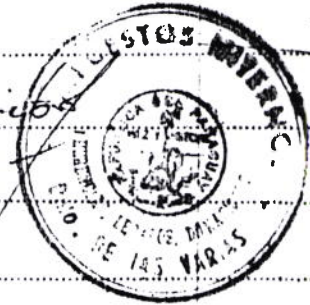


6 ENE. 1989

10 ENE 1989

ROUTE QUE LA PRESENTE ESCRITURA, NO SE HAGA GRAVADA POR LA LEY DE HEREDIAS, POR NO REUNIR EL GRADO DE PRESENTICO QUE EXIGE EL DECRETO LEY 68/83

Gammudjico



EXCLUSIVAMENTE PARA ACTUACION NOTARIAL

OFICINA FISCALIZADORA
TASA JUDICIAL
Comp. de pago 10786-
7 ENE. 1989

INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL (IDM)
ASUNCION, PARAGUAY
Caja
FECHA: 1.0 ENE. 1989

Enrique Duarte D.
ENRIQUE DUARTE D.
Fiscalizador

Impulse Diny
DIRECCION PUBLICA

AUTENTICACIÓN

La presente fotocopia concuerda fielmente con el original que tuve a la vista. CONSTE

OLGA G. VELAZTIQUI DE ARGÜELLO

ESCRIBANA PUBLICA Reg. N° 392

Telefax: Ofic. 780 419

Cra. Elizardo Aquino 214 - Limpio, Paraguay

D. ...
Presen ...
Horas ...

REGISTROS PUBLICOS
Año 1998

ENCARGADO

DIRECCION

Inscrito en el ...
Part. N° ...
Asunción, ... de

Sea N° 8077 de Limpio
de 1998



BLANCA I DE OMENEZ
Jefe